

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Federico Salvai

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	1202
Disposiciones	_____	1209
Municipalidades	_____	1212
Licitaciones	_____	1214
Varios	_____	1218
Transferencias	_____	1226
Convocatorias	_____	1227
Colegiaciones	_____	1229
Sociedades	_____	1229

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1233
Varios	_____	1233
Sucesorios	_____	1242

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	1247
--------------	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución**

La Plata, 5 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), lo previsto por los arts. 11 y 46 inc. "d" del Decreto Ley citado, las constancias obrantes en los presentes autos caratulados: "AGRUPACIÓN MUNICIPAL UNIDOS POR NECOCHEA sta/ RECONOCIMIENTO", del distrito homónimo (Exp. N° 5200-14356/14) así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de las constancias obrantes en los presentes actuados se advierte que no se ha acreditado haber convocado y realizado la elección de autoridades definitivas de la agrupación, encontrándose por ende vencido en exceso el plazo establecido en el párrafo sexto del inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92).-

II.- Que, cabe señalar que el proceso eleccionario comunicado mediante presentación de fs. 85, ha sido declarado nulo (ver decisorio de fs. 87).-

III.- Que asimismo resulta importante destacar, que su incumplimiento trae aparejada la causal de caducidad prevista en el inciso "d", del artículo 46 del Decreto ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92).

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intimar a las autoridades promotoras de la agrupación "UNIDOS POR NECOCHEA", del distrito homónimo, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, acompañen la documentación tendiente a acreditar haber convocado y realizado las elecciones internas para la designación de todas sus autoridades partidarias definitivas y en concordancia a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "d", del artículo 46 Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 1.363

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución**

La Plata, 5 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), lo previsto por los arts. 11 y 46 inc. "d" del Decreto Ley citado, las constancias obrantes en los presentes autos caratulados: "AGRUPACIÓN MUNICIPAL PROPUESTA POR SAN FERNANDO sta/ RECONOCIMIENTO", del distrito homónimo (Exp. N° 5200-14559/14) así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de las constancias obrantes en los presentes actuados se advierte que no se ha dado cumplimiento a lo requerido en el punto 5 del acto resolutorio de fs. 93, toda vez que no se ha realizado la elección de autoridades definitivas de la agrupación, encontrándose por ende vencido en exceso el plazo establecido en el párrafo sexto del inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92).-

II.- Que asimismo resulta importante destacar, que su incumplimiento trae aparejada la causal de caducidad prevista en el inciso "d", del artículo 46 del Decreto ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92).

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intimar a las autoridades promotoras de la agrupación municipal "PROPUESTA POR SAN FERNANDO", del distrito homónimo, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, acompañen la documentación tendiente a acreditar haber convocado y realizado las elecciones internas para la designa-

ción de todas sus autoridades partidarias definitivas y en concordancia a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "d", del artículo 46 Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 1.364

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución**

La Plata, 5 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), lo previsto por los arts. 11, y 46 inc. "d" del Decreto Ley citado, las constancias obrantes en los presentes autos caratulados: "AGRUPACIÓN MUNICIPAL JUNTO A VOS EN TRES DE FEBRERO DE TRES DE FEBRERO sta./ RECONOCIMIENTO" (Exp. N° 5200-14574/14), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de las constancias obrantes en los presentes actuados se advierte que la prórroga de sesenta (60) días, solicitada y respectivamente otorgada en el punto 4 del decisorio de fs. 69/70, para realizar la elección de autoridades definitivas de la agrupación, se encuentra vencida (párrafo sexto del inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92).-

II.- Que asimismo resulta importante destacar, que su incumplimiento trae aparejada la causal de caducidad prevista en el inciso "d", del artículo 46 del Decreto ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92).

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intimar a las autoridades promotoras de la agrupación "JUNTO A VOS EN TRES DE FEBRERO", del distrito de homónimo, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, acompañen la documentación tendiente a acreditar haber convocado y realizado las elecciones internas para la designación de todas sus autoridades partidarias definitivas, conforme lo dispuesto en el punto 4 del decisorio de fs. 69/70 y en concordancia a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "d", del artículo 46 Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 1.365

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución**

La Plata, 5 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), lo previsto por los arts. 11, y 46 inc. "d" del Decreto Ley citado, las constancias obrantes en los presentes autos caratulados: "AGRUPACIÓN VECINAL PRIMERO RAMALLO sta./ RECONOCIMIENTO", del distrito homónimo (Exp. N° 5200-14602/15), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de las constancias obrantes en los presentes actuados se advierte que la prórroga de sesenta (60) días, solicitada y respectivamente otorgada en el punto 2 del decisorio de fs. 66, para realizar la elección de autoridades definitivas de la agrupación, se encuentra vencida (párrafo sexto del inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92).-

II.- Que asimismo resulta importante destacar, que su incumplimiento trae aparejada la causal de caducidad prevista en el inciso "d", del artículo 46 del Decreto ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92).

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intimar a las autoridades promotoras de la agrupación "PRIMERO RAMALLO", del distrito de homónimo, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, acompañen la documentación tendiente a acreditar haber convocado y realizado las elecciones internas para la designación de todas sus autoridades partidarias definitivas, conforme lo dispuesto en el punto 2 del decisorio de fs. 66 y en concordancia a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "d", del artículo 46 Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 1.366

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 5 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), lo previsto por los arts. 11, y 46 inc. "d" del Decreto Ley citado, las constancias obrantes en los presentes autos caratulados: "AGRUPACIÓN MUNICIPAL SOMOS RODRÍGUEZ DE GENERAL RODRÍGUEZ sta./ RECONOCIMIENTO" (Exp. N° 5200-14665/15), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de las constancias obrantes en los presentes actuados se advierte la prórroga de sesenta (60) días, solicitada y respectivamente otorgada en el decisorio de fs. 93, para realizar la elección de autoridades definitivas de la agrupación, se encuentra vencida (párrafo sexto del inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92).-

II.- Que asimismo resulta importante destacar, que su incumplimiento trae aparejada la causal de caducidad prevista en el inciso "d", del artículo 46 del Decreto ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92).

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intimar a las autoridades promotoras de la agrupación "SOMOS RODRÍGUEZ", del distrito de General Rodríguez, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, acompañen la documentación tendiente a acreditar haber convocado y realizado las elecciones internas para la designación de todas sus autoridades partidarias definitivas, conforme lo dispuesto en el decisorio de fs. 93 y en concordancia a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "d", del artículo 46 Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 1.367

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 5 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), lo previsto por los arts. 11 y 46 inc. "d" del Decreto Ley citado, las constancias obrantes en los presentes autos caratulados: "AGRUPACIÓN VECINAL PROGRESO EN GUERNICA Y AMÉRICA UNIDA DE PTE. PERÓN sta/ RECONOCIMIENTO", del distrito Presidente Perón (Exp. N° 5200-14682/15) así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.-Que de las constancias obrantes en los presentes actuados se advierte que no se ha dado cumplimiento a lo requerido en el punto 5 del acto resolutorio de fs. 62, toda vez que no se ha realizado la elección de autoridades definitivas de la agrupación, encontrándose por ende vencido en exceso el plazo establecido en el párrafo sexto del inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92).-

II.- Que asimismo resulta importante destacar, que su incumplimiento trae aparejada la causal de caducidad prevista en el inciso "d", del artículo 46 del Decreto ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92).-

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intimar a las autoridades promotoras de la "AGRUPACIÓN VECINAL PROGRESO EN GUERNICA Y AMÉRICA UNIDA", del distrito Presidente Perón, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, acompañen la documentación tendiente a acreditar haber convocado y realizado las elecciones internas para la designación de todas sus autoridades partidarias definitivas y en concordancia a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "d", del artículo 46 Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 1.368

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 5 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), lo previsto por los arts. 11, y 46 inc. "d" del Decreto Ley citado, las constancias obrantes en los presentes autos caratulados: "AGRUPACIÓN MUNICIPAL POR PILAR S/ RECONOCIMIENTO" (Expediente n° 5200-13955/13), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de las constancias obrantes en los presentes actuados se advierte la prórroga de sesenta (60) días, solicitada y respectivamente otorgada en el punto 1 del decisorio de fs. 101/102, para realizar la elección de autoridades definitivas de la agrupación, se encuentra vencida (párrafo sexto del inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92).-

II.- Que asimismo resulta importante destacar, que su incumplimiento trae aparejada la causal de caducidad prevista en el inciso "d", del artículo 46 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92).

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intimar a las autoridades promotoras de la agrupación "POR PILAR", del distrito de Del Pilar, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, acompañen la documentación tendiente a acreditar haber convocado y realizado las elecciones internas para la designación de todas sus autoridades partidarias definitivas, conforme lo dispuesto en el punto 1 del decisorio de fs. 101/102 y en concordancia a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "d", del artículo 46 Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 1.369

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 5 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), lo previsto por los arts. 11, y 46 inc. "d" del Decreto Ley citado, las constancias obrantes en los presentes autos caratulados: "AGRUPACIÓN MUNICIPAL SUMAR MADARIAGA S/ RECONOCIMIENTO" (Expediente n° 5200-14413/14), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de las constancias obrantes en los presentes actuados se advierte que no se ha dado cumplimiento a lo requerido en el punto 5 del acto resolutorio de fs. 34, toda vez que no se ha realizado la elección de autoridades definitivas de la agrupación, encontrándose por ende vencido en exceso el plazo establecido en el párrafo sexto del inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92).-

II.- Que asimismo, resulta importante destacar, que su incumplimiento trae aparejada la causal de caducidad prevista en el inc. "d" del art. 46 del Decreto Ley citado.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intimar a las autoridades promotoras de la agrupación "SUMAR MADARIAGA", del distrito de General Madariaga, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de

la notificación de la presente, acompañen la documentación tendiente a acreditar haber convocado y realizado las elecciones internas para la designación de todas sus autoridades partidarias definitivas, conforme lo dispuesto en el punto 5 del decisorio de fs. 34 y en concordancia a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "d", del artículo 46 Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 1.370

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 5 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), lo previsto por los arts. 11, 32 y 46 inc. "d" del Decreto Ley citado, las constancias obrantes en los presentes autos caratulados: "AGRUPACIÓN MUNICIPAL VECINOS SOLIDARIOS DE SAN VICENTE S/ RECONOCIMIENTO", (Exp. n° 5200-14551/14), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de las constancias obrantes en los presentes actuados se advierte que no se ha dado cumplimiento a lo requerido en el punto 5 del acto resolutorio de fs. 41/42, toda vez que no se han acompañado los libros partidarios para su rúbrica y sellado así como tampoco se ha acreditado en autos haber convocado y realizado la elección de autoridades definitivas de la agrupación, encontrándose por ende vencido en exceso los plazos establecidos en los párrafos quinto y sexto del inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias).

II.- Que asimismo resulta importante destacar, que su incumplimiento trae aparejada la causal de caducidad prevista en el inciso "d", del artículo 46 del Decreto ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias).

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intimar a las autoridades promotoras de la agrupación municipal "VECINOS SOLIDARIOS", del distrito San Vicente, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, acompañen para su debida rúbrica y sellado, los libros estatuidos en el art. 32 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias) y la documentación tendiente a acreditar haber convocado y realizado las elecciones internas para la designación de todas sus autoridades partidarias definitivas, conforme lo ordenado en el punto 5 del decisorio de fs. 41/42 y en concordancia a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "d", del artículo 46 Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 1.371

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 5 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), lo previsto por los arts. 11, y 46 inc. "d" del Decreto Ley citado, las constancias obrantes en los presentes autos caratulados: "Agrupación Municipal de Integración Paceña SE PUEDE de José C. Paz S/ RECONOCIMIENTO" (Expediente n° 5200-14568/14), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de las constancias obrantes en los presentes actuados se advierte que no se ha dado cumplimiento a lo requerido en el punto 5 del acto resolutorio de fs. 53, toda vez que no se han acompañado los libros partidarios para rúbrica así como tampoco se ha acreditado en autos haber convocado y realizado la elección de autoridades definitivas de la agrupación, encontrándose por ende vencido en exceso los plazos establecidos en los párrafos quinto y sexto del inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92).

II.- Que asimismo, resulta importante destacar, que su incumplimiento trae aparejada la causal de caducidad prevista en el inc. "d" del art. 46 del Decreto Ley citado.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intimar a las autoridades promotoras de la agrupación "AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN PACEÑA SE PUEDE", del distrito de José C. Paz, para que en el

plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, acompañen para su debida rúbrica, los libros estatuidos en el artículo 32 Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92) y la documentación tendiente a acreditar haber convocado y realizado las elecciones internas para la designación de todas sus autoridades partidarias definitivas, conforme lo dispuesto en el punto 5 del decisorio de fs. 53 y en concordancia a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "d", del artículo 46 Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 1.372

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 5 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), lo previsto por los arts. 11, y 46 inc. "d" del Decreto Ley citado, las constancias obrantes en los presentes autos caratulados "AGRUPACIÓN MUNICIPAL ENTRE TODOS DE CORONEL PRINGLES STA./ RECONOCIMIENTO", (Exp. n° 5200-14562/14), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de las constancias obrantes en los presentes actuados se advierte que la prórroga de sesenta (60) días, solicitada y respectivamente otorgada en el punto 2 del decisorio de fs. 84, para realizar la elección de las autoridades definitivas de la agrupación, se encuentra vencida (sexto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92).

II.- Que asimismo resulta importante destacar, que su incumplimiento trae aparejada la causal de caducidad prevista en el inciso "d", del artículo 46 del Decreto ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intimar a las autoridades promotoras de la agrupación municipal "ENTRE TODOS", del distrito Coronel Pringles, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, acompañen la documentación tendiente a acreditar haber convocado y realizado las elecciones internas para la designación de todas sus autoridades partidarias definitivas, conforme lo dispuesto en el punto 2 del decisorio de fs. 84 y en concordancia a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "d", del artículo 46 Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 1.373

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 5 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), lo previsto por los arts. 11, y 46 inc. "d" del Decreto Ley citado, las constancias obrantes en los presentes autos caratulados "AGRUPACIÓN MUNICIPAL ESPACIO PLURAL POR ARRECIFES Sta./ RECONOCIMIENTO", (Exp. n° 5200-14596/15), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de las constancias obrantes en los presentes actuados se advierte que la prórroga de sesenta (60) días, solicitada y respectivamente otorgada en el punto 2 del decisorio de fs. 63, para realizar la elección de las autoridades definitivas de la agrupación, se encuentra vencida (sexto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92).

II.- Que asimismo resulta importante destacar, que su incumplimiento trae aparejada la causal de caducidad prevista en el inciso "d", del artículo 46 del Decreto ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intimar a las autoridades promotoras de la agrupación municipal "ESPACIO PLURAL POR ARRECIFES", del distrito homónimo, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, acompañen la documentación tendiente a acreditar haber convocado y realizado las elecciones internas para la designación de

todas sus autoridades partidarias definitivas, conforme lo dispuesto en el punto 2 del decisorio de fs. 63 y en concordancia a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "d", del artículo 46 Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 1.374

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 5 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), lo previsto por los arts. 11, y 46 inc. "d" del Decreto Ley citado, las constancias obrantes en los presentes autos caratulados: "AGRUPACIÓN MUNICIPAL RENOVACIÓN PARA JUNÍN S/ RECONOCIMIENTO" (Expediente n° 5200-14624/15), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de las constancias obrantes en los presentes actuados se advierte que no se ha dado cumplimiento a lo requerido en el punto 7 del acto resolutorio de fs. 41/42, toda vez que no se ha realizado la elección de autoridades definitivas de la agrupación, encontrándose por ende vencido en exceso el plazo establecido en el párrafo sexto del inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92).-

II.- Que asimismo, resulta importante destacar, que su incumplimiento trae aparejada la causal de caducidad prevista en el inc. "d" del art. 46 del Decreto ley citado.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intimar a las autoridades promotoras de la agrupación "RENOVACIÓN PARA JUNÍN", del distrito homónimo, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, acompañen la documentación tendiente a acreditar haber convocado y realizado las elecciones internas para la designación de todas sus autoridades partidarias definitivas, conforme lo dispuesto en el punto 7 del decisorio de fs. 41/42 y en concordancia a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "d", del artículo 46 Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 1.375

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 5 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), lo previsto por los arts. 11 y 46 inc. "d" del Decreto Ley citado, las constancias obrantes en los presentes autos caratulados "AGRUPACIÓN MUNICIPAL JUNTOS POR EL CAMBIO DE BARADERO S/ RECONOCIMIENTO", (Exp. n° 5200-14639/15), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de las constancias obrantes en los presentes actuados se advierte que no se ha dado cumplimiento a lo requerido en el punto 5 del acto resolutorio de fs. 45, toda vez que no se ha acreditado en autos haber convocado y realizado la elección de las autoridades definitivas de la agrupación (sexto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias).

II.- Que en ese sentido cabe resaltar que el plazo legal acordado se encuentra vencido en exceso.

III.- Que asimismo resulta importante destacar, que su incumplimiento trae aparejada la causal de caducidad prevista en el inciso "d", del artículo 46 del Decreto ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intimar a las autoridades promotoras de la agrupación municipal "JUNTOS POR EL CAMBIO", del distrito Baradero, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, acompañen la documentación tendiente a acreditar haber convocado y realizado las elecciones internas para la designación de todas sus autoridades partidarias definitivas, conforme lo ordenado en el punto 5 del decisorio de fs. 45 y en concordancia a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibi-

miento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "d", del artículo 46 Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias).

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 1.376

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 5 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), lo previsto por los arts. 11, y 46 inc. "d" del Decreto Ley citado, las constancias obrantes en los presentes autos caratulados: "AGRUPACIÓN MUNICIPAL ACUERDO CIUDADANO POR TRENQUE LAUQUEN S/ RECONOCIMIENTO" (Expediente N° 5200-14646/15), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de las constancias obrantes en los presentes actuados se advierte la prórroga de sesenta (60) días, solicitada y respectivamente otorgada en el punto 1 del decisorio de fs. 87/88, para realizar la elección de autoridades definitivas de la agrupación, se encuentra vencida (párrafo sexto del inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92).-

II.- Que asimismo resulta importante destacar, que su incumplimiento trae aparejada la causal de caducidad prevista en el inciso "d", del artículo 46 del Decreto ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92).

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intimar a las autoridades promotoras de la agrupación "ACUERDO CIUDADANO POR TRENQUE LAUQUEN", del distrito homónimo, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, acompañen la documentación tendiente a acreditar haber convocado y realizado las elecciones internas para la designación de todas sus autoridades partidarias definitivas, conforme lo dispuesto en el punto 1 del decisorio de fs. 87/88 y en concordancia a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "d", del artículo 46 Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 1.377

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 5 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), lo previsto por los arts. 11, y 46 inc. "d" del Decreto Ley citado, las constancias obrantes en los presentes autos caratulados "AGRUPACIÓN MUNICIPAL MÁS VECINOS DE ZÁRATE STA./ RECONOCIMIENTO", (Exp. n° 5200-14673/15), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de las constancias obrantes en los presentes actuados se advierte que la prórroga de sesenta (60) días, solicitada y respectivamente otorgada en el punto 2 del decisorio de fs. 79, para realizar la elección de las autoridades definitivas de la agrupación, se encuentra vencida (sexto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92).

II.- Que asimismo resulta importante destacar, que su incumplimiento trae aparejada la causal de caducidad prevista en el inciso "d", del artículo 46 del Decreto ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intimar a las autoridades promotoras de la agrupación municipal "MÁS VECINOS", del distrito Zárate, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, acompañen la documentación tendiente a acreditar haber convocado y realizado las elecciones internas para la designación de todas sus autoridades partidarias definitivas, conforme lo dispuesto en el punto 2 del decisorio de fs. 79 y en concordancia a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "d", del artículo 46 Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 1.378

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 5 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), lo previsto por los arts. 11, y 46 inc. "d" del Decreto Ley citado, las constancias obrantes en los presentes autos caratulados "AGRUPACIÓN MUNICIPAL FUERZA UNIDA DISTRITAL DE GRAL. ARENALES STA./ RECONOCIMIENTO", (Exp. n° 5200-14711/15), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de las constancias obrantes en los presentes actuados se advierte que la prórroga de sesenta (60) días, solicitada y respectivamente otorgada en el punto 2 del decisorio de fs. 80, para realizar la elección de las autoridades definitivas de la agrupación, se encuentra vencida (sexto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92).

II.- Que asimismo resulta importante destacar, que su incumplimiento trae aparejada la causal de caducidad prevista en el inciso "d", del artículo 46 del Decreto ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intimar a las autoridades promotoras de la agrupación municipal "FUERZA UNIDA DISTRITAL", del distrito General Arenales, para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, acompañen la documentación tendiente a acreditar haber convocado y realizado las elecciones internas para la designación de todas sus autoridades partidarias definitivas, conforme lo dispuesto en el punto 2 del decisorio de fs. 80 y en concordancia a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de declararse su caducidad, con la consecuente cancelación de su inscripción y pérdida de la personería política (conf. inciso "d", del artículo 46 Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 1.379

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 85/15

La Plata, 20 de noviembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2145-43827/14, las Leyes N° 11.723 y N° 13.757, y

CONSIDERANDO:

Que se presentó la Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata a efectos de presentar la iniciativa que dicha Unidad Académica lleva a cabo, conocida como "Proyecto E-Basura", y solicitando que la misma sea declarada de Interés Ambiental por este Organismo Provincial;

Que dicho Proyecto aborda la temática de los aparatos electrónicos en desuso, extendiendo el ciclo de vida de los equipos con fines sociales;

Que, en ese orden de ideas, se brinda un aporte concreto a la sociedad tanto en lo ambiental, como en lo educacional y social, en tanto que el Proyecto comprende la donación de computadoras reacondicionadas propiciando la reutilización del equipamiento, la capacitación laboral en oficios y la educación ambiental entre los estudiantes universitarios y la sociedad en su conjunto sobre los posibles efectos adversos de los residuos electrónicos;

Que, desde el punto de vista de su finalidad social, el programa permite la inclusión digital de los sectores más desfavorecidos y/o marginados de la sociedad, quienes posteriormente reciben capacitación informática;

Que el mencionado Proyecto ha sido declarado de Interés Provincial mediante Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 31/12;

Que dicha Resolución ha resaltado el hecho que "el Programa implementa una plataforma de trabajo que contribuye a la concientización ambiental y a reducir la brecha digital-social por el reacondicionamiento, reparación y donación del equipamiento informático en desuso";

Que también manifiesta que a través de su implementación "colabora con el medio ambiente fomentando una conciencia responsable, una disposición segura, el cuidado de los recursos naturales y difunde iniciativas entre la comunidad que promueven y fomentan el desarrollo de capacidades Green-IT entre los estudiantes universitarios y en la sociedad";

Que se expidió la Dirección Provincial de Residuos, considerando que el Proyecto resulta de particular interés dado que se promueve la minimización de la generación de

residuos, alentando la reutilización de los equipos en desuso y la prolongación de la vida útil del equipamiento informático y garantizando una gestión ambientalmente adecuada de aquel material que no puede ser reutilizado;

Que la existencia de un programa de reutilización de los aparatos electrónicos en desuso que articule la dimensión ambiental con la social contribuye a la creación de hábitos beneficiosos en el manejo de residuos a la vez que aporta a la protección del ambiente;

Que la Ley N° 11.723 tiene por objeto la protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, sin formular observaciones respecto a la declaración que se propicia;

Que atento con lo actuado, corresponde dictar el presente acto administrativo en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA
EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Ambiental la iniciativa llevada a cabo por la Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata conocida como "Proyecto E-Basura".

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Hugo Javier Bilbao
Director Ejecutivo
C.C. 1.720

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 86/15

La Plata, 20 de noviembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2145-3949/15, la Ley Provincial N° 13.757, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del expediente citado en el visto, el día 23 de septiembre de 2015 tendrán lugar las "IX Jornadas Ambiente Sustentable 2015" organizadas por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes, a desarrollarse en la sede de dicho Colegio Profesional, relacionadas con el tema "El ambiente en el nuevo Código Civil y Comercial";

Que el mencionado evento se enmarca en las jornadas realizadas periódicamente por la citada Entidad, dirigidas a un amplio público, integrado por profesionales en materia ambiental, urbanística, social y de salud, integrantes de la administración pública, magistrados judiciales, legisladores, ingenieros, biólogos, abogados, urbanistas, estudiantes de las mencionadas disciplinas, integrantes de organizaciones no gubernamentales y vecinos en general;

Que este Organismo Provincial se encuentra comprometido con la difusión de los distintos aspectos inherentes a la temática ambiental, procurando lograr un cambio de actitud y comportamiento que favorezca una mejor calidad de vida, en relación con el ambiente;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado intervención en casos análogos al presente, no formulando objeciones, desde el punto de vista de su competencia, para que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 13.757, esta Dirección Ejecutiva emita declaraciones de interés ambiental;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 31 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA
EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de interés ambiental las "IX Jornadas Ambiente Sustentable 2015" organizadas por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes a desarrollarse el día 23 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar al interesado. Cumplido, archivar.

Hugo Javier Bilbao
Director Ejecutivo
C.C. 1.714

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 88/15

La Plata, 1° de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2145-46164/14, las Leyes N° 11.723, N° 13.757, el Decreto 23/07, la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 451/05, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 5° de la Ley N° 11.723, se establecen los principios de política ambiental entre los que se destaca que la planificación del crecimiento urbano e industrial deberá tener en cuenta, entre otros aspectos, los límites físicos del área en cuestión, las condiciones de mínimo subsidio energético e impacto ambiental para el suministro de recursos y servicios, y la situación socioeconómica de cada región atendiendo a la diversidad cultural de cada una de ellas en relación con los eventuales conflictos ambientales y sus posibles soluciones;

Que asimismo, la norma antes citada prescribe, en su artículo 7°, que en la localización de actividades productivas de bienes y/o servicios, en el aprovechamiento de los recursos naturales y en la localización y regulación de los asentamientos humanos, deben

tenerse en cuenta la naturaleza y características de cada bioma, la vocación de cada zona o región, en función de sus recursos, la distribución de la población y sus características geoeconómicas en general y las alteraciones existentes en los biomas por efecto de los asentamientos humanos, de las actividades económicas o de otras actividades humanas o fenómenos naturales;

Que entre las acciones a cargo de la Coordinación Ejecutiva de Fiscalización Ambiental se encuentra, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 23/07, aprobatorio de la estructura orgánica funcional de este Organismo Provincial, la de asistir al Director Ejecutivo en el diseño, formulación e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos respecto de las actividades de control del cumplimiento de los regímenes y normas aplicables en materia de ambiente y desarrollo sostenible y de ordenamiento ambiental territorial, así como de evaluación de las actividades antrópicas con incidencia ambiental;

Que mediante Resolución N° 451/05 de la ex Secretaría de Política Ambiental, antecesora institucional de este Organismo Provincial, oportunamente se creó el Programa Sistema de Información y Planificación Ambiental;

Que en atención al crecimiento urbano y demográfico, la evolución de los conocimientos científicos y las nuevas incumbencias otorgadas a esta Autoridad Ambiental, deviene necesaria la creación de un nuevo Programa adecuado a las exigencias actuales, en orden a dotar de herramientas útiles de gestión para el cumplimiento de los fines antes enunciados;

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 31 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA
EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Crear en el ámbito de la Coordinación Ejecutiva de Fiscalización Ambiental de este Organismo Provincial el Programa Sistema de Análisis Territorial Ambiental, que dependerá directamente de dicha Coordinación Ejecutiva.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el programa creado en el artículo precedente tendrá como objetivo asistir, con mayor celeridad, eficiencia y eficacia en el análisis territorial ambiental e incluirá las siguientes actividades:

a) Desarrollar, implementar y operar el sistema de Información Geográfica de este Organismo Provincial manteniendo la información geográfica actualizada y generando la necesaria para su funcionamiento;

b) Desarrollar e implementar instrumentos para la comunicación y acceso a la información geográfica pertinente por parte del personal de esta Autoridad Ambiental.

c) Asistir en la toma de decisiones a través del procesamiento de información territorial y elaboración de informes.

d) Asistir a las diferentes dependencias de este Organismo Provincial en el desarrollo e implementación de instrumentos de análisis territorial ad-hoc en materia de evaluación de impacto ambiental, ordenamiento territorial, fiscalización, protección de los recursos naturales, gestión de los residuos y demás materias en que se requiera.

e) Desarrollar e implementar proyectos que conlleven análisis territorial ambiental, relevamiento de información territorial, desarrollo y cálculo de indicadores ambientales, análisis de capacidad de carga y evaluación de escenarios futuros.

f) Gestionar vínculos con otros organismos nacionales, provinciales o municipales, así como también Universidades Públicas, con el objetivo de establecer cooperación técnica, intercambios y normalización de información geográfica y complementaria.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Coordinación Ejecutiva de Fiscalización Ambiental a adoptar las medidas conducentes a la eficaz implementación del programa.

ARTÍCULO 4°. Determinar que, cada dos años, se procederá a efectuar una evaluación del estado de implementación del Programa que se crea por medio de la presente a fin que, de corresponder, se lleven a cabo las modificaciones y/o adecuaciones que resulten necesarias.

ARTÍCULO 5°. Encomendar la atención y el despacho del Programa que se crea por la presente al Licenciado en Geografía Mariano Andrés Pérez Safontas, (D.N.I. N° 26.539.450, Legajo N° 708.564) y al Arquitecto Marcos Hernán Canciani (D.N.I. N° 26.107.040, Legajo N° 708.562). Dicha autorización no implicará el reconocimiento por desempeño de funciones de mayor jerarquía considerándose ello aceptado por las personas designadas.

ARTÍCULO 6°. Dejar sin efecto la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 451/05.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Coordinación Ejecutiva de Fiscalización Ambiental. Cumplido, archivar.

Hugo Javier Bilbao
Director Ejecutivo
C.C. 1.717

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Interna N° 36**

La Plata, 12 de febrero de 2016.

VISTO el expediente N° 22700-335/16, mediante el cual tramita aceptar la renuncia al cargo de Gerente de Logística y Servicios Generales dependiente de la Gerencia General de Administración, con rango y remuneración equivalente a Director de la escala salarial vigente que rige para la Ley N° 10.430, presentada por Luis Alberto GUGLIELMINO, y designar en el cargo vacante que se genera en virtud de lo manifestado, a Juan Manuel MARCOS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 13.766, se creó la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público en el ámbito de la Provincia de

Buenos Aires, fusionando en su ámbito la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la Dirección Provincial de Rentas, la Dirección Provincial de Catastro Territorial, la Dirección Provincial de Defensa del Contribuyente, la Dirección de Servicios Informáticos, la Dirección de Auditoría y la Dirección de Investigación Forense;

Que mediante la Resolución Normativa N° 75/09, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias, se aprobó la estructura organizativa de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires -ARBA-, determinando, entre otros, el cargo de Gerente de Recursos Humanos con dependencia de la Gerencia General de Administración de la Dirección Ejecutiva;

Que Luis Alberto GUGLIELMINO, presenta la renuncia al cargo de Gerente de la Gerencia de Logística y Servicios Generales dependiente de la Gerencia General de Administración, a partir del 13 de enero de 2016, obrando dicha suscripción a fojas 1 del expediente aludido en la parte enunciativa, procediendo el reintegro a su cargo de revista de la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, del Agrupamiento Profesional - Contador Inicial - Categoría 8, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente;

Que en ese sentido, el Gerente General de Administración solicita limitar la designación en el cargo referido ut supra, a partir del 13 de enero de 2016, la cual fuera dispuesta oportunamente por la Resolución Interna N° 1/14 en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96;

Que consecuentemente, requiere la designación en el cargo vacante que se origina en virtud de los motivos esgrimidos en el considerando que antecede, de Juan Manuel MARCOS, a fin de dotar a dicha dependencia de la operatividad substancial en el logro de sus objetivos y acciones asignadas, la cual opera a partir del 1° de febrero de 2016;

Que el artículo 4°, inciso d) de la Ley N° 13.766 asignó a la Agencia de Recaudación, la atribución de organizar y reglamentar su funcionamiento interno, en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal;

Que el artículo 9° inciso k) de dicho cuerpo legal faculta al Director Ejecutivo a designar y remover al personal jerárquico sin estabilidad;

Que Juan Manuel MARCOS, ha suscripto la declaración jurada en relación a no mantener deuda con el Fisco de la Provincia de Buenos Aires por los impuestos Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas y/o de Recreación e Ingresos Brutos, ni haber omitido declarar construcciones y/o mejoras en inmuebles de su propiedad. Ello de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal (Ley N° 10.397, Texto Ordenado por Resolución N° 120/04 del Ministerio de Economía y modificatorias) y por la Ley de Catastro Territorial (Ley N° 10.707 y modificatorias), como así también la documentación de idéntico tenor acreditando no encontrarse alcanzado por inhabilitación legal, ni por causales de incompatibilidad, para el desempeño de la función en que ha sido sugerida;

Que asimismo, en el expediente referido, obra el informe del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Ley N° 13.074 - del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, copia debidamente autenticada de la Nota N° 565/12 de la Secretaría de Derechos Humanos, en la cual se expidiera respecto a adecuar los parámetros de pedidos de informes a esa Jurisdicción, sobre delitos de lesa humanidad, indicando que procede en aquellos casos en los cuales las personas hayan nacido hasta el 31 de diciembre de 1966 y el certificado de antecedentes penales del Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

Que a través del Departamento Planeamiento y Desarrollo del Personal de la Gerencia de Recursos Humanos, se gestiona el certificado de antecedentes penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y el informe de la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Personal y Políticas de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, a fin de informar si el postulante, se encuentra alcanzado por disposiciones que le creen incompatibilidad o inhabilidad, conforme lo previsto en el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96, quedando supeditada la presentación de los mismos, debiendo acreditarse en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha del dictado de la presente, en la Gerencia aludida;

Que el trámite impulsado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 4° y 9° de la Ley N° 13.766 y en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3.151/08;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 13 de enero de 2016, en la Dirección Ejecutiva - Gerencia General de Administración - Gerencia de Logística y Servicios Generales, la renuncia al cargo de Gerente, con rango y remuneración equivalente a Director de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430 - , presentada por Luis Alberto GUGLIELMINO (DNI N° 24.915.071 - Clase 1975 - Legajo N° 850.902), cuya designación fuera dispuesta oportunamente mediante Resolución Interna N° 1/14, quien se reintegra a su cargo de revista de la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, del Agrupamiento Profesional - Contador Inicial - Código 5-0000-XIV-4 - Clase 4 - Grado XIV -Categoría 8, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 14 inciso b) y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del 1° de febrero de 2016, en la Dirección Ejecutiva - Gerencia General de Administración - Gerencia de Logística y Servicios Generales, en el cargo de Gerente, con rango y remuneración equivalente a Director de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430 - , a Juan Manuel MARCOS (DNI N° 26.876.899 - Clase 1978), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande la medida dispuesta por la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 - Entidad 21 Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en la Categoría de Programa y partida presupuestaria que se indica:

Programa 001 - Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires
Actividad Específica 003: Apoyo Administrativo
Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.3
Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01
Agrupamiento Ocupacional 15: AUTORIDADES SUPERIORES

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que Juan Manuel MARCOS, una vez que haya tomado posesión del cargo en el que fuera designado por la presente, deberá presentarse en el Departamento Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa, a efectos de asentar en el "Registro de Firmas Indubitadas", la información correspondiente, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Normativa N° 56/09.

ARTÍCULO 5°. Determinar que la documentación faltante de Juan Manuel MARCOS, cuya designación se dispone por la presente, deberá acreditarse en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de su dictado, en la Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Personal y Políticas de Capital Humano - Dirección Provincial de Personal -, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati
Director Ejecutivo
C.C. 1.710

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Interna N° 35

La Plata, 12 de febrero de 2016.

VISTO el expediente N° 22700-553/16, mediante el cual tramita la designación en el cargo de la Planta Permanente sin estabilidad, de Coordinador Técnico Institucional de la Unidad de Asistencia Técnica Integral dependiente de la Dirección Ejecutiva, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial de la escala salarial vigente que rige para la Ley N° 10.430, de Sebastián Ariel BRUSA y Sandra Noemí D'AGOSTINO, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Normativa N° 75/09, sus ampliatorias, modificatorias y complementarias, se aprobó la estructura orgánico - funcional de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo en su artículo 5°, tres (3) cargos de Coordinador Técnico Institucional, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial y siete (7) cargos de Consultor Técnico, con rango y remuneración equivalente a Director; conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial, Ley N° 10.430 - Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96, dependientes orgánicamente de la Unidad de Asistencia Técnica Integral de la Dirección Ejecutiva;

Que el Gerente General de Administración, peticona la designación de Sebastián Ariel BRUSA y Sandra Noemí D'AGOSTINO, en el cargo de Coordinador Técnico Institucional de la Unidad de Asistencia Técnica Integral, quienes reúnen los requisitos de idoneidad necesarios para el desarrollo de las funciones a las cuales se los afecta;

Que el artículo 4°, inciso d) de la Ley N° 13.766 asignó a la Agencia de Recaudación, la atribución de organizar y reglamentar su funcionamiento interno, en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal;

Que el artículo 9° inciso k) de dicho cuerpo legal faculta al Director Ejecutivo a designar y remover al personal jerárquico sin estabilidad;

Que en virtud de ello, han suscripto la declaración jurada en relación a no mantener deudas con el Fisco de la Provincia de Buenos Aires por los impuestos Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas y/o de Recreación e Ingresos Brutos, ni haber omitido declarar construcciones y/o mejoras en inmuebles de su propiedad. Ello de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal (Ley N° 10.397 y modificatorias) y por la Ley de Catastro Territorial (Ley N° 10.707 y modificatorios), como así también la documentación de idéntico tenor acreditando no encontrarse alcanzados por inhabilitación legal, ni por causales de incompatibilidad, para el desempeño de la función en que han sido sugeridos;

Que asimismo, en el expediente aludido en la parte enunciativa, obran los informes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Ley N° 13.074 - del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y copia debidamente autenticada de la Nota N° 565/2012 de la Secretaría de Derechos Humanos, en la cual se expidiera respecto a adecuar los parámetros de pedidos de informes a esa Jurisdicción, sobre delitos de lesa humanidad, indicando que procede en aquellos casos en los cuales las personas hayan nacido hasta el 31 de diciembre de 1966;

Que a través del Departamento Planeamiento y Desarrollo del Personal de la Gerencia de Recursos Humanos, se gestiona el certificado de antecedentes penales del Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y su similar del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, el informe de la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Personal y Políticas de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, a fin de informar si los postulantes, se encuentran alcanzados por disposiciones que le creen incompatibilidad o inhabilidad, conforme lo previsto en el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96, y en el caso de D'AGOSTINO se encuentra en trámite el informe de la Secretaría de Derechos Humanos, quedando supeditada la presentación de los mismos, debiendo acreditarse en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha del dictado de la presente, en la Gerencia aludida;

Que el trámite impulsado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 4° y 9° de la Ley N° 13.766 y en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3.151/08;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1° de febrero de 2016, en la Dirección Ejecutiva - Unidad de Asistencia Técnica Integral, en el cargo de Coordinador Técnico Institucional, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, a Sebastián Ariel BRUSA (DNI N° 24.732.337 - Clase 1976); de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la normativa aludida, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del 10 de febrero de 2016, en la Dirección Ejecutiva - Unidad de Asistencia Técnica Integral, en el cargo de Coordinador Técnico Institucional, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, a Sandra Noemí D'AGOSTINO (DNI N° 14.923.071 - Clase 1962); de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la normativa aludida, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande la medida dispuesta por la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 - Entidad 21 Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en la Categoría de Programa y partida presupuestaria que se indica:

Programa 001 - Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires
Actividad Específica 001: Apoyo Organizacional
Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.3
Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01
Agrupamiento Ocupacional 15: AUTORIDADES SUPERIORES

ARTÍCULO 4°. Determinar que la documentación faltante de Sebastián Ariel BRUSA y Sandra Noemí D'AGOSTINO, cuyas designaciones se disponen por la presente, deberá acreditarse en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de su dictado, en la Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Personal y Políticas de Capital Humano - Dirección Provincial de Personal -, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati
Director Ejecutivo
C.C. 1.711

FE DE ERRATAS

En el Suplemento de la edición del 22 de enero de 2016 donde se publicó la Ley 14.808 se deslizaron diversos errores de imprenta, en el artículo 6° donde dice:

URBANO BALDIO			
Base Imponible (\$)		Cuota fija (\$)	Alícuota s/ excedente límite mínimo %
Mayor a	Menor o igual a		
0	5.000	0	2,373
5.000	7.500	118,65	2,385
7.500	11.138	178,28	2,422
11.138	16.374	266,39	2,583
23.831	34.338	587,70	2,658
34.338	48.983	866,98	2,747
48.983	69.175	1.269,28	2,885
69.175	96.713	1.851,82	3,180
96.713	133.862	2.727,52	3,441
133.862	183.428	4.005,82	3,780
183.428		5.879,42	4,236

Debe decir:

URBANO BALDIO			
Base Imponible (\$)		Cuota fija (\$)	Alícuota s/ excedente límite mínimo %
Mayor a	Menor o igual a		
0	5.000	0	2,373
5.000	7.500	118,65	2,385
7.500	11.138	178,28	2,422
11.138	16.374	266,39	2,458
16.374	23.831	395,09	2,583
23.831	34.338	587,70	2,658
34.338	48.983	866,98	2,747
48.983	69.175	1.269,28	2,885
69.175	96.713	1.851,82	3,180
96.713	133.862	2.727,52	3,441
133.862	183.428	4.005,82	3,780
183.428		5.879,42	4,236

y en el artículo 75 se omitió la numeración de los apartados por lo que debe decir:

“...ARTÍCULO 75. Por los servicios que presten las reparticiones dependientes del

Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología se pagarán las siguientes tasas:

A) DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

- 1) Por cada manifestación de descubrimiento, doce mil pesos \$12.000,00
- 2) Por cada solicitud de permisos de exploración o cateo, nueve mil seiscientos pesos \$9.600,00
- 3) Por solicitud de permiso de extracción de arena o de explotación de cantera fiscal, dieciocho mil pesos \$18.000,00
- 4) Por solicitud de demasías o socavones, tres mil pesos \$3.000,00
- 5) Por cada ampliación minera y sus aplicaciones, tres mil pesos \$3.000,00
- 6) Por solicitud de servidumbre minera, siete mil doscientos pesos \$7.200,00
- 7) Por petición de mensura, siete mil doscientos pesos.. \$7.200,00
- 8) Por solicitud de mina vacante, nueve mil seiscientos pesos.. \$9.600,00
- 9) Por cada expedición de título de propiedad de mina, seis mil pesos \$6.000,00
- 10) Por la presentación de cesiones de derechos, transferencias, ventas, resoluciones judiciales y cualquier otro contrato o acto por el que se constituyan o modifiquen derechos mineros, un mil doscientos pesos \$1.200,00
- 11) Por solicitud de inscripción en el Registro de Productores Mineros y expedición del certificado, por cada mina, grupo minero, cantera, permiso o buque, nueve mil seiscientos pesos \$9.600,00
- 12) Por solicitud de renovación de la inscripción en el Registro de Productores Mineros y expedición del certificado, por cada mina, grupo minero, cantera, permiso o buque, cuatro mil ochocientos pesos \$4.800,00
- 13) Por evaluación del proyecto de factibilidad técnica o sus actualizaciones, nueve mil seiscientos pesos.. \$9.600,00
- 14) Por solicitud de suspensión de la inscripción en el Registro de Productores Mineros –artículo 7º del Decreto Nº 3431/93-, por cada mina, grupo minero, cantera, permiso o buque, tres mil seiscientos pesos \$3.600,00
- 15) Por solicitud de inscripción, renovación y/o suspensión en los Anexos del Registro de Productores Mineros para comerciantes –por cada establecimiento- transportistas de minerales u otros sujetos comprendidos por la Ley de Guías de Tránsito de Minerales, seiscientos pesos \$600,00
- 16) Por solicitud de Declaración de Impacto Ambiental, por cada mina, grupo minero, cantera, permiso o buque, nueve mil seiscientos pesos. \$9.600,00
- 17) Por presentación de informe de actualización de la Declaración de Impacto Ambiental, por cada mina, grupo minero, cantera, permiso o buque, cuatro mil ochocientos pesos \$4.800,00
- 18) Por reactualización de expedientes archivados relacionados con materia minera, seiscientos pesos \$600,00
- 19) Por rehabilitación de minas caducas por falta de pago de canon, doce mil pesos \$12.000,00
- 20) Por cada inspección al terreno que deba realizarse como consecuencia de la aplicación de la cláusula vigésima del Acuerdo Federal Minero, cuatro mil ochocientos pesos.. \$4.800,00
- 21) Por cada inspección al terreno que deba realizarse como consecuencia de la aplicación del artículo 22, del Decreto Nº 968/97, cuatro mil ochocientos pesos \$4.800,00
- 22) Por cada inspección minera que deba realizarse como consecuencia del artículo 242 del Código de Minería, cuatro mil ochocientos pesos \$4.800,00
- 23) Por cada inspección obligatoria que deba realizarse en cumplimiento de convenios o permisos u otros actos relacionados con actividades mineras, cuatro mil ochocientos pesos \$4.800,00
- 24) Por presentación de planes de inversión y proyectos de activación o reactivación –artículos 217 y 225 del Código de Minería-, nueve mil seiscientos pesos \$9.600,00
- 25) Por cada certificado expedido por la autoridad minera, seiscientos pesos \$600,00

B) DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMERCIO

- 1) Por expedición de fotocopia, cada foja y autenticación de la misma en expedientes tramitados en la Dirección Provincial de Comercio, dos pesos \$2,00
- 2) Por actuación en los expedientes que tramitan en la Dirección Provincial de Comercio, por infracciones a las leyes números 22.802, 19.511, 24.240, 13.133, 12.665, 14.326, 12.573, 13.987 y 14.272, sesenta pesos \$60,00
- 3) Por inscripción al Registro de Proveedores de Motovehículos, expedición de certificado y rúbrica del libro especial, sesenta pesos. \$60,00
- 4) Por su consideración general e individual como local de Gran Superficie Comercial, artículo 2º, inciso a), tres mil pesos \$3.000,00
- 5) Por su consideración general como local de Cadena de Distribución, artículo 2º, inciso b), mil ochocientos pesos \$1.800,00
- 6) Por su consideración general como local de Cadena de Distribución y su consideración individual como local de Gran Superficie Comercial, cuatro mil ochocientos pesos \$4.800,00
- 7) Por cada metro cuadrado de superficie de ocupación instalada, de un local considerado como Gran Superficie Comercial, afectado a la actividad comercial, que exceda los límites impuestos por el artículo 6º de la ley Nº 12.573, se abonará un adicional de seis (\$6) pesos por metro cuadrado.
- 8) Por inscripción a los Registros Provinciales de Cadena de Distribución y Gran Superficie Comercial, ciento ochenta pesos \$180,00
- 9) Por reinscripción en los Registros provinciales de Cadena de Distribución y Gran Superficie Comercial, ciento ochenta pesos. \$180,00
- 10) Por consultas y/o asesoramiento solicitado por la empresa, previo a la instalación de un emprendimiento comercial alcanzado por la ley Nº 12.573, mil ochocientos pesos \$1.800,00

- 11) Por actuación, por acuerdos y/o homologaciones realizados por la aplicación de la ley Nº 24.240 y Nº 13.133, recayendo la misma exclusivamente al denunciado, cien veinte pesos \$120,00
- 12) Por inscripción al Registro de “Ferias Internadas, Multipunto o Cooperativas de Comerciantes”, ciento ochenta pesos \$180,00

C) DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL

- 1) Por expedición de fotocopias, cada foja y autenticación de la misma en expedientes tramitados en la Dirección Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial, dos pesos \$2,00
- 2) Por inspección de control previo al otorgamiento efectuado a la beneficiaria de la Ley nº 13.656, seis mil pesos \$6.000,00
- 3) Por inspección de control anual efectuado a la beneficiaria de la Ley Nº 13.656, seis mil pesos \$6.000,00
- 4) Por inicio de trámites de creación y/o ampliación de un Agrupamiento Industrial Privado, setecientos veinte pesos. \$720,00
- 5) Por inspección de final de obra para la creación y/o ampliación de un Agrupamiento Industrial Privado, trescientos pesos (\$300) por cada diez mil (10.000) metros cuadrados.
- 6) Por inspección de control periódico a empresas radicadas en los Agrupamientos Industriales Oficiales, Mixtos o Privados, seiscientos pesos \$600,00

Los fondos que ingresen por aplicación de las Tasas enunciadas precedentemente, lo harán en una cuenta fiscal abierta por el Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología y serán destinados a solventar el funcionamiento y equipamiento de las áreas correspondientes a esa Jurisdicción y/o a quien en el futuro la reemplace...”

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Disposición Nº 28/13

La Plata, 08 de octubre de 2013.

VISTO el Expediente Nº 2145-12756/11 la Constitución Provincial, las Leyes Nº 10.907, Nº 11.723, Nº 13.757, el Decreto Ley Nº 8.785/77, el Decreto Nº 23/07, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 05 de junio de 2011, personal perteneciente a la Policía Comunal de Punta Indio, en oportunidad de haber recibido un llamado telefónico se constituyó en Ruta 36 y camino al “Corral de Indio” en el Refugio de Vida Silvestre de la Reserva Natural Bahía Samborombón, y procedió a interceptar al Señor SAN PEDRO Marcelo, DNI Nº 26.022.332, con domicilio real en calle Gómez de la Vega S/Nº de la localidad y Partido de Brandsen, constatándose que se encontraba cazando en zona vedada, procediendo a labrar el Acta de Constatación, imputando infracción al Artículo 10 inciso e) de la Ley Nº 10.907;

Que en ese acto se secuestró de poder del encartado dos (2) canes tipo Galgo machos, uno negro y uno bayo, quedando los mismos en poder del dueño como depositario legal;

Que revistiendo la precitada Acta el carácter de actuación de oficio, en los términos del Artículo 12 del Decreto-Ley Nº 8.785/77, en el mismo acto se notificó al inculcado, quien firmó al pie, tanto de la infracción imputada como del derecho que le asiste a presentar descargo y ofrecer pruebas en su defensa en el término de los cinco (5) días hábiles siguientes;

Que hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los Artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto-Ley Nº 8.785/77 y no habiéndose formulado descargo que hace a la legítima defensa, que enerve la imputación realizada de acuerdo a lo informado por la Dirección de Información Jurídica, siendo que el acta labrada por funcionario competente hace plena fe mientras no se demuestre lo contrario mediante el proceso de redargución de falsedad, se tiene por acreditada la infracción antes mencionada;

Que del Informe Técnico efectuado por la Dirección citada surge que, dadas las constancias obrantes en autos, corresponde aplicarle la sanción de multa por la infracción constatada;

Que la Asesoría General de Gobierno tomó intervención de su competencia, considerando cumplidas las etapas del procedimiento así como probada la falta atribuida, dictaminando en consecuencia que corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se aplique la pena de multa propiciada, conforme Artículo 3º inciso a) del Decreto Ley Nº 8.785/77;

Que observado el debido proceso, corresponde la aplicación de pena de multa la que deberá fijarse teniendo en cuenta, para el cálculo del monto total, el sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial al momento del dictado del acto administrativo, todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 3º inciso a), 6º y 8º del Decreto Ley Nº 8.785/77;

Que este Organismo Provincial ejerce, sin perjuicio de las competencias asignadas a otras reparticiones, la Autoridad de Aplicación en materia ambiental en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, compitiéndole en especial, entre otras atribuciones, fiscalizar y ejecutar la política ambiental y preservar los recursos naturales ejerciendo el poder de policía respecto de los Parques, Reservas y Monumentos Naturales que se encuentran bajo su jurisdicción, conforme lo establecido por el Artículo 15 de la Ley Nº 10.907 y su similar Nº 13.757;

Que tal facultad se inscribe en la más amplia de proteger, conservar, mejorar y restaurar los recursos naturales y el ambiente en general en el territorio de la Provincia, a fin de preservar toda forma de vida, conservando la calidad ambiental y la diversidad biológica, según lo prevé la Ley Nº 11.723;

Que en este contexto, el poder de policía que mediante el presente acto se ejerce, constituye una herramienta de política ambiental, cuyo uso debe efectuarse por parte de esta Repartición en el marco integral de sus objetivos y funciones, lo cual implica la atribución para discernir, de entre todo el universo de irregularidades detectadas, aquéllas cuya sanción debe perseguirse para dar cumplimiento a las obligaciones que el Artículo 28 de la Constitución Provincial impone a las autoridades de resguardar las áreas de importancia ecológica, la flora y la fauna;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 23/07;

Por ello,

EL DIRECTOR DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar al Señor SAN PEDRO Marcelo, DNI N° 26.022.332, con domicilio real en calle Gómez de la Vega S/N° de la localidad y Partido de Brandsen, la sanción de multa consistente en la suma de pesos ocho mil noventa y seis con dieciséis centavos (\$ 8.096,16), equivalente a ocho (8) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al Artículo 10 inciso e) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando en zona del Refugio de Vida Silvestre de la Reserva Natural Bahía Samborombón.

ARTÍCULO 2°. La multa establecida en el Artículo 1° deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 3°. Liberar dos (2) canes tipo Galgo machos, uno negro y uno bayo, depositados legalmente en poder de su propietario, señor SAN PEDRO Marcelo, de conformidad con lo normado por el Artículo 17 del Decreto Ley N° 8.785/77.

ARTÍCULO 4°. La multa impuesta deberá abonarse en la sede de este Organismo Provincial o mediante cheque certificado por el banco donde tiene radicada la cuenta a nombre del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, o interdepósito o transferencia bancaria en la Cuenta N° 51055/6, Sucursal 2000, Banco Provincia de Buenos Aires, C.B.U. 0140999801200005105561- CUIT N° 30-71040586-3, cuyo original previamente deberá ser presentado en el Departamento de Tesorería para la correspondiente liquidación. El cheque o Comprobante de Depósito deberá ser entregado en el Departamento de Tesorería, consignando para su identificación número de Expediente y/o Disposición, sito en calle 54 esquina 12, Torre II, Piso 8° -LA PLATA (C.P.1900)- para la acreditación del pago.

ARTÍCULO 5°. Registrar y notificar. Cumplido, archivar.

Daniel Novoa
Director
C.C. 1.719

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES
Disposición N° 1.260/14

La Plata, 26 de junio de 2014.

VISTO el expediente N° 2145-38305/13, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las Leyes N° 11.459, N° 11.720, N° 11.723, N° 13.757, el Decreto Ley N° 7.647/70, los Decretos N° 1.741/96, N° 806/97, N° 23/07, la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta de Inspección N° B 00116085, labrada el 25 de julio de 2013, se fiscalizó la firma FAPCO S.A. (CUIT N° 30-70802316-3), propietaria del establecimiento sito en calle 5 N° 1215, de la Localidad y Partido de Ramallo, cuyo rubro es Estructuras, montajes y mantenimiento;

Que en dicha ocasión se imputó a la referida firma infracción a la normativa ambiental, vigente a saber: 1) artículo 18 del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por no exhibir el Estudio de Impacto Ambiental; 2) artículo 25 inciso c) de la Ley N° 11.720, por inadecuada gestión de los residuos especiales, al no acreditar manifiesto de retiro de residuos especiales y/o de mantenimiento; y 3) artículo 8° del Decreto N° 806/97, reglamentario de la Ley N° 11.720, por no exhibir Declaración Jurada de Residuos Especiales;

Que asimismo se le hizo saber al administrado que disponía de un plazo de cinco (5) días hábiles para la formulación del descargo, ofrecimiento de prueba si lo considerare conveniente, acreditación de personería mediante los instrumentos sociales y/o de representación original o con copias certificadas en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo, y constitución de domicilio en el radio urbano de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y/o seguir las actuaciones sin su intervención, según corresponda, conforme a lo prescripto por los artículos 14, 21, 24 y 36 del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que no obstante haber tenido oportunidad para ejercer adecuadamente el derecho de defensa, el administrado no lo hizo, en tanto omitió articular, dentro del plazo establecido, el pertinente descargo. La garantía de defensa no ampara la negligencia de las partes, así lo ha sostenido inveteradamente nuestro más alto Tribunal Nacional. Quien ha tenido amplia oportunidad para ejercer sus defensas responde por la omisión que le es imputable (CSJN, Fallos: 287:145; La ley, 1975-B, 922; 306:195; 322:73-JA, 1999-III-107-Ed, 181-962; La Ley, 1999-E, 186, entre muchos otros.);

Que se designó instructor sumariante, el cuál aceptó su cargo, incoándose el procedimiento establecido en la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03;

Que según el informe del Registro de Reincidencias de este Organismo Provincial la referida firma no registraba antecedentes infraccionarios;

Que el instructor sumariante designado consideró oportuno la aplicación de las sanciones de multa por las infracciones constatadas;

Que según lo normado por el artículo 41 tercer párrafo de la Constitución Nacional, el artículo 28 de la Constitución Provincial, la Ley N° 11.723, la Ley N° 13.757, corresponde a la autoridad provincial ambiental intervenir en las cuestiones medioambientales en general;

Que siendo el poder de policía por imperio de las disposiciones constitucionales (artículos 5°, 75 inciso 30, 121, 122 CN), eminentemente local, la actividad del establecimiento se encuentra alcanzada por el marco normativo que regula la materia en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por ende, sometidas al contralor de este Organismo Provincial, y preponderando los principios de prevención y corrección, y la necesidad de adecuación del establecimiento a la legislación ambiental, se estimó que debía aplicarse una medida punitiva;

Que esta Dirección Provincial, en fecha 7 de febrero de 2014, procedió a graduar el valor de las multas correspondientes;

Que asimismo, debería intimarse a la firma para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 23/07;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma FAPCO S.A. (CUIT N° 30-70802316-3), propietaria del establecimiento sito en calle 5 N° 1215, de la Localidad y Partido de Ramallo, cuyo rubro es Estructuras, montajes y mantenimiento, la sanción de multa consistente en la suma de pesos mil doscientos doce con cinco centavos (\$ 1.212,05), equivalente a un (1) sueldo básico de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 18 del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por no exhibir el Estudio de Impacto Ambiental. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 2°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos mil doscientos doce con cinco centavos (\$ 1.212,05), equivalente a un (1) sueldo básico de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 25 inciso c) de la Ley N° 11.720, por inadecuada gestión de los residuos especiales, al no acreditar manifiesto de retiro de residuos especiales y/o de mantenimiento. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 3°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos mil doscientos doce con cinco centavos (\$ 1.212,05), equivalente a un (1) sueldo básico de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 8° del Decreto N° 806/97, reglamentario de la Ley N° 11.720, por no exhibir Declaración Jurada de Residuos Especiales. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 4°. Intimar a la firma mencionada para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley.

ARTÍCULO 5°. Intimar a la firma para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente, constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de La Plata, de conformidad con lo normado por el artículo 24 y siguientes del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 6°. Registrar y notificar. Cumplido, archivar.

Justo M. Arauz de Paz
Director Provincial
C.C. 1.713

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES
Disposición N° 2.874/14

La Plata, 27 de noviembre de 2014.

VISTO el expediente N° 2145-31651/13, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las Leyes N° 11.459, N° 11.720, N° 11.723, N° 13.757, el Decreto Ley N° 7.647/70, los Decretos N° 1.741/96, N° 23/07, la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actas de Inspección N° B 00112793/94, labradas el 4 de febrero de 2013, se fiscalizó el establecimiento perteneciente a la Señora VARGAS VARELA, Cecilia del Carmen (CUIT N° 27-92521391-3) sito en calle Maestra Gachet N° 3675, de la Localidad de Castelar, Partido de Morón, cuyo rubro es Fábrica de cerraduras y cerrojos;

Que en dicha ocasión se imputaron al titular del establecimiento infracciones a la normativa ambiental vigente, a saber: 1) artículo 1° del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por no exhibir Estudio de Ruido al vecindario; 2) artículo 25 inciso c) de la Ley N° 11.720, por no exhibir Manifiesto de Retiro de Residuos Especiales y/o mantenimiento debido a la inadecuada gestión de los mismos; y 3) artículo 55 del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por no exhibir cambio de razón social;

Que asimismo se le hizo saber al administrado que disponía de un plazo de cinco (5) días hábiles para la formulación del descargo, ofrecimiento de prueba si lo considerare conveniente, acreditación de personería mediante los instrumentos sociales y/o de representación original o con copias certificadas en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo, y constitución de domicilio en el radio urbano de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y/o seguir las actuaciones sin su intervención, según corresponda, conforme a lo prescripto por los artículos 14, 21, 24 y 36 del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que la interesada en cuestión en fecha 18 de febrero de 2013, hizo uso de su derecho de presentar descargo;

Que el Departamento de Fiscalización procedió al análisis técnico del mismo considerando que no se revirtió el estado infraccionario, a excepción de la imputación al artículo 1° del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, en virtud de que la firma adjunta en su descargo la documentación solicitada;

Que se designó instructor sumariante, el cuál aceptó su cargo, incoándose el procedimiento establecido en la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03;

Que según el informe del Registro de Reincidencias de este Organismo Provincial la Señora VARGAS VARELA, Cecilia del Carmen (CUIT N° 27-92521391-3) no registraba antecedentes infraccionarios;

Que el instructor sumariante designado consideró que dadas las constancias obrantes en autos, corresponde aplicar al titular del establecimiento la sanción de multa, con el alcance indicado, dejando sin efecto la imputación al artículo 55 del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, en virtud de que no surge de estos actuados el plazo para su cumplimiento;

Que según lo normado por el artículo 41 tercer párrafo de la Constitución Nacional, el artículo 28 de la Constitución Provincial, la Ley N° 11.723, la Ley N° 13.757, corresponde a la autoridad provincial ambiental intervenir en las cuestiones medioambientales en general;

Que siendo el poder de policía por imperio de las disposiciones constitucionales (artículos 5°, 75 inciso 30, 121, 122 CN) eminentemente local, la actividad del establecimiento se encuentra alcanzada por el marco normativo que regula la materia en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por ende, sometidas al contralor de este Organismo Provincial, y preponderando los principios de prevención y corrección, y la necesidad de adecuación del titular del establecimiento a la legislación ambiental, se estimó que debía aplicarse una medida punitiva;

Que esta Dirección Provincial, en fecha 31 de octubre de 2014, procedió a graduar el valor de la multa correspondiente;

Que asimismo, debería intimarse al titular citado para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 23/07;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la Señora VARGAS VARELA, Cecilia del Carmen (CUIT N° 27-92521391-3), titular del establecimiento sito en calle Corregidores N° 1298, de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, cuyo rubro es Fábrica de muebles de cocina y baño, la sanción de multa consistente en la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 7.210,25), equivalente a CINCO (5) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 33 del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por no acreditar auditoría para la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 2°. Dejar sin efecto la imputación al artículo 1° del Decreto N° 1741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, en virtud de que la firma adjunta en su descargo la documentación solicitada.

ARTÍCULO 3°. Dejar sin efecto la imputación al artículo 55 del Decreto N° 1741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, en virtud de que no surge de estos actuados el plazo para su cumplimiento.

ARTÍCULO 4°. Intimar al propietario del establecimiento para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley.

ARTÍCULO 5°. Intimar al titular del establecimiento para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente, constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de La Plata, de conformidad con lo normado por el artículo 24 y siguientes del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 6°. Registrar y notificar. Cumplido, archivar.

Justo M. Arauz de Paz
Director Provincial
C.C. 1.715

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES
Disposición N° 2.880/14

La Plata, 27 de noviembre de 2014.

VISTO el expediente N° 2145-4025/10 alcance 1, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las Leyes N° 11.459, N° 11.720, N° 11.723, N° 13.757, el Decreto Ley N° 7.647/70, los Decretos N° 4.992/90, N° 1.741/96, N° 806/97, N° 23/07, las Resoluciones de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 231/96, N° 592/00, N° 94/03, N° 618/08, la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Actas de Inspección N° B 00081699/00/01/02/03/04, labradas el 3° de agosto de 2010, se fiscalizó el establecimiento perteneciente a la firma ANTONIO BARILLARI S.A.C.I.F.I. y A. (CUIT N° 33-52201055-9), sito en calle José Hernández N° 69 de la Localidad de Mar del Plata, Partido de General Puyrredón, cuyo rubro es Planta de Fileteado de Pescado, Frigorífico;

Que en dicha ocasión se imputaron a la referida firma infracción la siguiente normativa ambiental vigente a saber: 1) Anexo VI del Decreto N° 806/97, reglamentario de la Ley 11.720, y artículos 2° y 3° de la Resolución N° 592/00, complementaria de la Ley N° 11.720, en virtud de no contar con un depósito transitorio de almacenamiento de residuos especiales; 2) artículo 6° de la Resolución N° 344/98, complementaria de la Ley N° 11.720, por haberse verificado la presencia de un acopio conjunto de residuos especiales y no especiales, que se gestionan como no especiales; 3) artículo 25 del Decreto N° 806/97, reglamentario de la Ley 11.720, en virtud de no acreditar la adecuada gestión de residuos especiales que se encuentran en estado de agregación y que han permanecido por mas en un año en el establecimiento; 4) artículo 85 inciso b) de la Resolución N° 231/96, en el marco de la Ley N° 11.459, en virtud de haberse verificado la existencia de tres extractores de aire de recipientes contenedores de amoníaco sin funcionar; 5) artículo 85 inciso e) de la Resolución N° 231/96, en el marco de la Ley N° 11.459, por no contar con lluvia de seguridad en el interior de la sala donde se encuentran los recipientes contenedores de amoníaco; 6) artículo 80 de la Resolución N° 231/96, en el marco de la Ley N° 11.459, por el estado precario e ineficiente verificado de las instalaciones del sistema de neutralización de la emisiones resultantes del venteo de amoníaco; 7) artículo 33 del Decreto N° 4.992/90, en virtud de haberse verificado la existencia de extintores de incendio con tarjetas DPS vencidas; 8) artículos 1° y 2° de la Resolución N° 618/03 y artículo 3° de la Resolución N° 964/03, en el marco de la Ley N° 11.720, por haberse verificado la existencia de de dos transformadores eléctricos desprovistos de cartelería que advierta la presencia o ausencia de PCB's; y 9) artículo 105 del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por no exhibir constancia de presentación del formulario base de categorización industrial;

Que asimismo se le hizo saber al administrado que disponía de un plazo de cinco (5) días hábiles para la formulación del descargo, ofrecimiento de prueba si lo considerare conveniente, acreditación de personería mediante los instrumentos sociales y/o de representación original o con copias certificadas en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo, y constitución de domicilio en el radio urbano de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y/o seguir las actuaciones sin su intervención, según corresponda, conforme a lo prescripto por los artículos 14, 21, 24 y 36 del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que se designó instructor sumariante, el cuál aceptó su cargo, incoándose el procedimiento establecido en la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03;

Que según el informe del Registro de Reincidencias de este Organismo Provincial la referida firma registraba antecedentes infraccionarios;

Que la firma en cuestión con fecha 13 de agosto de 2010 hizo uso de su derecho de presentar descargo;

Que el Departamento de Fiscalización procedió al análisis técnico del descargo, considerando no revierte el estado infraccionario, a excepción de la imputación al artículo 105 del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por cuanto la firma acompañó copia de los FBC como así también el acto administrativo de categorización;

Que el instructor sumariante designado consideró que dadas las constancias obrantes en autos, corresponde aplicar a la firma de autos la sanción de multa por las infracciones constatadas;

Que según lo normado por el artículo 41 tercer párrafo de la Constitución Nacional, el artículo 28 de la Constitución Provincial, la Ley N° 11.723, la Ley N° 13.757, corresponde a la autoridad provincial ambiental intervenir en las cuestiones medioambientales en general;

Que siendo el poder de policía por imperio de las disposiciones constitucionales (artículos 5°, 75 inciso 30, 121, 122 CN), eminentemente local, la actividad del establecimiento se encuentra alcanzada por el marco normativo que regula la materia en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por ende, sometidas al contralor de este Organismo Provincial, y preponderando los principios de prevención y corrección, y la necesidad de adecuación de la firma a la legislación ambiental, se estimó que debía aplicarse una medida punitiva;

Que esta Dirección Provincial, en fecha 13 de diciembre de 2011, procedió a graduar el valor de las multas correspondiente;

Que asimismo, debería intimarse a la firma para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 23/07;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma ANTONIO BARILLARI S.A.C.I.F.I. y A. (CUIT N° 33-52201055-9), propietaria del establecimiento sito en calle José Hernández N° 69 de la Localidad de Mar del Plata, Partido de General Puyrredón, cuyo rubro es Planta de Fileteado de Pescado, Frigorífico, la sanción de multa consistente en la suma de PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON SEIS CENTAVOS (\$ 3.036,06), equivalente a tres (3) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al Anexo VI del Decreto N° 806/97, reglamentario de la Ley 11.720, y artículos 2° y 3° de la Resolución N° 592/00, complementaria de la Ley 11.720, en virtud de no contar con un depósito transitorio de almacenamiento de residuos especiales. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 2°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de PESOS CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 4.048,08), equivalente a cuatro (4) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 6° de la Resolución N° 344/98, complementaria de la Ley N° 11.720, por haberse verificado la presencia de un acopio conjunto de residuos especiales y no especiales, que se gestionan como no especiales. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 3°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de PESOS CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 4.048,08), equivalente a cuatro (4) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 25 del Decreto N° 806/97, reglamentario de la Ley 11.720, en virtud de no acreditar la adecuada gestión de residuos especiales que se encuentran en estado de agregación y que han permanecido por más en un año en el establecimiento. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 4°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON SEIS CENTAVOS (\$ 3.036,06), equivalente a tres (3) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 85 inciso b) de la Resolución N° 231/96, en el marco de la Ley N° 11.459, en virtud de haberse verificado la existencia de tres extractores de aire de recipientes contenedores de amoníaco sin funcionar. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 5°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON SEIS CENTAVOS (\$ 3.036,06), equivalente a tres (3) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 85 inciso e) de la Resolución N° 231/96, en el marco de la Ley N° 11.459, por no contar con lluvia de seguridad en el interior de la sala donde se encuentran los recipientes contenedores de amoníaco. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 6°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de PESOS CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 4.048,08), equivalente a cuatro (4) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 80 de la Resolución N° 231/96, en el marco de la Ley N° 11.459, por el estado precario e ineficiente verificado de las instalaciones del sistema de neutralización de la emisiones resultantes del venteo de amoníaco. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 7°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de PESOS CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 4.048,08), equivalente a cuatro (4) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 33 del Decreto N° 4.992/90, en virtud de haberse verificado la existencia de extintores de incendio con tarjetas DPS vencidas. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 8°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON SEIS CENTAVOS (\$ 3.036,06), equivalente a tres (3) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 1° y 2° de la Resolución N° 618/03 y artículo 3° de la Resolución N° 964/03, en el marco de la Ley N° 11.720, por haberse verificado la existencia de dos transformadores eléctricos desprovistos de cartelería que advierta la presencia o ausencia de PCB's. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 9°. Dejar sin efecto la imputación al; y 9) artículo 105 del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley 11.459, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 10. Intimar a la firma mencionada para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley.

ARTÍCULO 11. Intimar a la firma para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente, constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de La Plata, de conformidad con lo normado por el artículo 24 y siguientes del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 12. Registrar y notificar. Cumplido, archivar.

Justo M. Arauz de Paz
Director Provincial
C.C. 1.716

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Ordenanza N° 6.411

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE, ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°. Disponiendo al mes de octubre de cada año, como el mes de concientización y Prevención del Cáncer de Mama, y de todos los tipos de cáncer existentes.

ARTÍCULO 2°. El mes de la Concientización sobre el Cáncer de Mama y sobre todos los tipos de cáncer, es una campaña de salud con el objetivo de aumentar la concientización sobre la enfermedad, su prevención y su cura. La organización del evento quedará bajo la órbita de la o las Secretarías que por su competencia disponga el Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°. Serán actos obligatorios a realizar durante el mes de octubre de cada año, por la o las secretarías responsables, los siguientes:

a).- La entrega, o la puesta a disposición, de cintas rosas, a quienes concurran a cualquier dependencia municipal. Asimismo será acto obligatorio a realizar durante una semana del mes de octubre de cada año, por la Secretaría que corresponda, la organización de actividades de información para la prevención y concientización, disponiendo a tal efecto del personal debidamente capacitado y habilitado.

ARTÍCULO 4°. Serán actos voluntarios a realizar durante el mes de octubre de cada año, por la o las Secretarías responsables, los siguientes:

b).- La prestación de servicios médicos para la detección de cualquier tipo de cáncer.

c).- La organización de una maratón o caminata conmemorativa el día 19 de octubre o el primer día inhábil o feriado posterior.

d).- Invitar a todos los empleados municipales a llevar colocado el lazo rosa durante el mes de octubre de cada año.

e).- Iluminar los edificios públicos con el color rosa.

ARTÍCULO 5°. El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los 120 días de aprobada la misma por parte del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6°. Dispóngase la reserva de las partidas presupuestarias correspondientes para que en el próximo período pueda ponerse en ejecución la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7°. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 12 días del mes de noviembre de 2015.

Cristina G. Del Mármol
Secretaria H.C.D.

Juan José Ghione
Presidente H.C.D.

Campana, 20 de noviembre de 2015

Promulgada por Decreto N° 2248 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Pedro Alcides Orquigil
Secretario de Gobierno
y Gestión Pública

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal

C.C. 1.502

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Ordenanza N° 6.418

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE, ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°. Las farmacias sólo podrán anunciarse públicamente con la denominación con la cual fueron habilitadas y/o autorizadas por la Autoridad de Aplicación de la Ley 10.606, no pudiendo existir en el Partido de Campana más de una farmacia con igual o muy similar denominación.-

ARTÍCULO 2°. Queda prohibida la utilización de letreros o elementos comunes que en una red o cadena de farmacias o que de algún modo sugieran la existencia de "sucursales".-

ARTÍCULO 3°. El expendio de medicamentos y productos médicos, se realizará personalmente en el mostrador de la farmacia, no pudiendo en ningún caso estar al alcance directo del público.-

ARTÍCULO 4°. A los fines de la adecuada organización de los turnos, toda modificación en la titularidad de las farmacias instaladas en el Partido de Campana deberá ser notificada fehacientemente y con antelación suficiente a sesenta (60) días al Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires filial Campana, sin perjuicio de las presentaciones que al efecto corresponda efectuar por ante la autoridad sanitaria provincial.-

ARTÍCULO 5°. El Departamento Ejecutivo podrá verificar mediante inspecciones periódicas el cumplimiento de la presente Ordenanza; girándose las actuaciones a la Dirección de Farmacia del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en caso de corresponder.-

ARTÍCULO 6°. Las disposiciones de la presente entrarán en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación y la de su Decreto Reglamentario en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7°. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 26 días del mes de noviembre de 2015.

Cristina G. Del Mármol
Secretaria H.C.D.

Juan José Ghione
Presidente H.C.D.

Campana, 3 de diciembre de 2015

Promulgada por Decreto N° 2390 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Pedro Alcides Orquigil
Secretario de Gobierno
y Gestión Pública

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal

C.C. 1.503

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA Ordenanza N° 6.430

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE, ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°. Adhiérase la Municipalidad de Campana a lo dispuesto en la Ley Nacional N° 25.872 y en la Ley Provincial N° 14.029, referentes a la creación del Programa Nacional de Apoyo a Jóvenes Empresarios.-

ARTÍCULO 2°.- Quedan comprendidos dentro de lo establecido en la presente Ordenanza las personas establecidas en el artículo 5° de la Ley Provincial 14.029, que además presenten domicilio en Campana.-

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo establecido en el artículo 1°, entre otras actividades se realizarán acciones tendientes al desarrollo de:

a).-Programa Fomento del Emprendedorismo: Implementación del programa de fomento del emprendedorismo, con la participación de distintas áreas del Municipio (Producción, Desarrollo Humano, Cultura y Educación, Comunicación), y en articulación con universidades y cámaras empresariales.

El objetivo del mismo es dar apoyo y acompañar a los jóvenes emprendedores, para que sean capaces de llevar una idea a la acción, en un proyecto viable y sustentable, contribuyendo al desarrollo local y regional a partir de la creación de nuevos emprendimientos.

b).- Capacitaciones y asistencia técnica: realización de jornadas de capacitación y programas de asistencia técnica, que apunten al fortalecimiento de la competitividad de los emprendimientos de los jóvenes empresarios, organizados en vinculación con universidades, cámaras y otras instituciones vinculadas a la temática.

c).- Premio Joven Empresario: Adhesión y apoyo a premios a jóvenes empresarios organizados por cámaras locales.-

ARTÍCULO 4°.- El Departamento Ejecutivo podrá proveer en futuros ejercicios la creación, de la pertinente partida presupuestaria para afrontar los gastos que demanden la ejecución de actividades inherentes al Programa.-

ARTÍCULO 5°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios y toda documentación relacionada con el Programa Nacional de Apoyo a Jóvenes Empresarios.-

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese a la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 26 días del mes de noviembre de 2015.-

Cristina G. Del Mármol
Secretaria H.C.D.

Juan José Ghione
Presidente H.C.D.

Campana, 3 de diciembre de 2015

Promulgada por Decreto N° 2407 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Pedro Alcides Orquiguil
Secretario de Gobierno
y Gestión Pública

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal

C.C. 1.504

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
Ordenanza N° 6.452

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE, ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el texto del artículo 1° de la Ordenanza N° 5856/2000, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 1°.- Establécense dentro del Partido de Campana, el recorrido Y paradas que a continuación se indican para las unidades de la Empresa "LA NUEVA METRO-POL" (Línea 194), que efectúa el itinerario entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Zárate y viceversa, con paso por este Distrito.

Recorrido: Ruta Nacional N° 9, Avda. Intendente Jorge R. Varela, Liniers, Gral. Belgrano, Jean Jaures, Beruti, 25 de Mayo, Pueyrredón, Avda. Mitre, Ruta Provincial N° 6.

Paradas: Por Ruta Nacional N° 9 entre el Partido de Escobar y Puente Río Luján, Colectora Norte y Pasarela Barrio Las Praderas, Colectora Norte y Barrio La Lucila, Colectora Norte y Acacio Cordero (Otamendi), Colectora Sur y Pasarela San Jacinto, Colectora Sur y Pasarela Km. 70, Colectora Sur y Demarco, Colectora Sur e Hipólito Frey, Colectora Sur y Bellomo, Colectora Sur y Lavezzari, Avda. 6 de Julio y Colectora Norte, Gral. Belgrano y Liniers, Gral. Belgrano y Avda. Tte. Gral. Perón, Gral. Belgrano y Sívori, Gral. Belgrano y L. P. Jacob, Jean Jaures y Bvard. Dellepiane, 25 de Mayo y Chiclana, Avda. Mitre y Balcarce, Avda. Mitre y Santa María de Oro, Avda. Mitre y Dante Alighieri, Avda. Mitre y Santiago del Estero, Ruta Provincial N° 6 y Bautista Bidegain, Ruta Provincial N° 6 y Ochoa.

Recorrido: Entrando desde la Ciudad de Zárate con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ruta Provincial N° 6, Avda. Bartolomé Mitre, Balcarce, 9 de Julio, San Martín, Andrés Del Pino, Avda. Intendente Jorge R. Varela, Ruta Nacional N° 9.

Paradas: Por Ruta Provincial N° 6, Ruta Provincial N° 6 y Fernando Ochoa, Ruta Provincial N° 6 y Bautista Bidegain, Avda. Mitre y Santiago del Estero, Avda. Mitre y Santa María de Oro, 9 de Julio y French, San Martín entre 9 de Julio y Jean Jaures, San Martín y Sívori, San Martín y Avda. Dr. R. Balbín, San Martín y Liniers. Por Ruta Nacional N° 9, Colectora Sur y Avda. 6 de Julio (Rotonda), Por Colectora Sur, Colectora Sur y Lavezzari, Colectora Sur y Bellomo, Colectora Sur y Fremi, Colectora Sur y Demarco, Colectora Sur

y Pasarela Km. 71 (Parque Industrial), Colectora Sur y Pasarela Km. 70 (Barrio Albizola) Colectora Sur y Pasarela San Jacinto, Colectora Sur y Pasarela (Otamendi), Colectora Sur Barrio La Lucila, Colectora Sur y pasarela Barrio Las Praderas, Puente Río Luján.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 17 días del mes de diciembre de 2015.-

Cristina G. Del Mármol
Secretaria H.C.D.

Sergio D. Roses
Presidente H.C.D.

Campana, 23 de diciembre de 2015

Promulgada por Decreto N° 2519 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Abel Sánchez Negrette
Secretario de Gobierno
y Gestión Pública

Sebastián Abella
Intendente Municipal

C.C. 1.505

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
Ordenanza N° 6.456

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE, ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la Municipalidad de Campana a las disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 14772 donde se crea el Programa #NiUnaMenos para la erradicación de la violencia contra las mujeres.-

ARTÍCULO 2°.- Créase en el ámbito de la Municipalidad de Campana el Programa de Prevención de la Violencia de Género, que se basará sobre los conceptos de:

- a).- Perspectiva de género.
- b).- Derechos de las Mujeres.
- c).- Erradicación de la violencia.-

ARTÍCULO 3°.- El Municipio de Campana deberá brindar capacitación y concientización sobre los puntos mencionados precedentemente a todo el personal del Municipio y a las personas que concurran a cualquier tipo de taller o actividad dependiente del Municipio de Campana, con una carga horaria no inferior a seis (6) horas cátedra y a partir del segundo semestre del año 2016.-

ARTÍCULO 4°.- Las erogaciones que contemple la aplicación de la presente, serán estipuladas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2016 para la administración municipal.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 17 días del mes de diciembre de 2015.-

Cristina G. Del Mármol
Secretaria H.C.D.

Sergio D. Roses
Presidente H.C.D.

Campana, 28 de diciembre de 2015

Promulgada por Decreto N° 2523 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Abel Sánchez Negrette
Secretario de Gobierno
y Gestión Pública

Sebastián Abella
Intendente Municipal

C.C. 1.506

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
Ordenanza N° 6.460

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE, ORDENANZA:

TÍTULO I

EMERGENCIA PÚBLICA

ARTÍCULO 1°.- Declárase la Emergencia Económica, Financiera y Administrativa de la Municipalidad de la Ciudad de Campana, a partir del día 1 de enero del año 2016 y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, con la extensión, características, facultades, prohibiciones y excepciones establecidas en la presente.

Son objetivos de la presente Ordenanza:

- a) Controlar el gasto público;
- b) Mejorar el flujo de aportes generales al Municipio;
- c) Optimizar las fuentes estatales de financiamiento;
- d) Examinar las contrataciones municipales por locación de obras o servicios, y renegociarlas, rescindir las o disponer nuevas;
- e) Disponer normas excepcionales en materia de poder de policía, economía y finanzas públicas;

f) Garantizar la prestación regular, continua e ininterrumpida de los servicios públicos y funciones esenciales a cargo del Municipio.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a revisar íntegramente las contrataciones de bienes, servicios, suministros y obra pública, y las concesiones y permisos para uso del dominio público y/o prestación de servicios públicos, celebrados con anterioridad a la vigencia de la presente Ordenanza, en cuyo caso se podrá disponer su rescisión, suspensión, alteración, renegociación y/o resolución.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a iniciar y regular un proceso de verificación de deudas municipales -a personas físicas o jurídicas- por obligaciones anteriores al 12 de diciembre de 2015, se encuentren vencidas o no, cualquier sea el monto y causa. A dicho fin, podrá dictar las normas excepcionales que considere útiles, con conocimiento del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar, por conducto de las áreas sustantivas correspondientes, auditorías especiales, con el objetivo de examinar y dictaminar sobre las actividades financieras y administrativas internas del Municipio, a cuyo fin emitirá las reglamentaciones suficientes.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo para contratar estudios de consultoría y auditoría con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con el objeto de recibir asesoramiento sobre las cuestiones involucradas en esta Ordenanza.

ARTÍCULO 6º.- Suspéndese, salvo disposición en contrario del Departamento Ejecutivo, por el término de vigencia de la presente, toda disposición municipal que se oponga a esta Ordenanza.

ARTÍCULO 7º.- La presente declaración de emergencia se extiende y hace efectiva en materia de seguridad edilicia, habilitaciones y verificaciones de los establecimientos comerciales e industrias en la Ciudad de Campana.

TÍTULO II DISPOSICIONES DE PODER DE POLICÍA LOCAL

ARTÍCULO 8º.- A los efectos de superar el déficit registral en materia de seguridad edilicia, habilitaciones y verificaciones de los establecimientos comerciales e industrias, dispónese la realización de un censo, cuya ejecución estará a cargo de la Subdirección de Habilitaciones o la dependencia que eventualmente la reemplace en funciones, con el objeto de determinar con precisión el estado de situación actual.-

ARTÍCULO 9º.- En forma concurrente con el despliegue de la actividad prevista en el artículo 8º, se emplaza con carácter obligatorio a la totalidad de los sujetos alcanzados por la presente norma que no cuenten con las habilitaciones legales para operar conforme las exigencias de cada rubro, por el plazo de sesenta (60) días, a presentarse ante la Subdirección de Habilitaciones a los fines de acreditar el inicio de los trámites habilitantes según cada actividad y acompañar los planos y finales de obra que según cada rubro resulte correspondiente, bajo los apercibimientos de ley, de aplicar las sanciones que correspondan, y/o de decretar la caducidad de los trámites iniciados, valiendo la presente como intimación previa.

En dicho lapso, cuyo cómputo comienza desde la fecha de publicación de la presente, se podrán formular las peticiones y observaciones que se consideren conducentes a los efectos del cumplimiento de la presente Ordenanza.

El plazo establecido será fatal e improrrogable.

ARTÍCULO 10.- Dispónese la suspensión de los plazos de todo trámite administrativo iniciado a partir de la fecha de publicación de la presente cuyo objeto persiga la habilitación de establecimientos comerciales e industrias, por el plazo de 3 (tres) meses, con excepción de aquellos que no admitan demora, en cuyos casos, a pedido del interesado o de oficio, la Secretaría de Gabinete dictará el acto administrativo habilitante.

ARTÍCULO 11.- Exclúyese de las previsiones del presente Título los sujetos previstos en la Ordenanza 6338/15.-

ARTÍCULO 12.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 29 días del mes de diciembre de 2015.-

Cristina G. Del Mármol
Secretaria H.C.D.

Sergio D. Roses
Presidente H.C.D.

Campana, 30 de diciembre de 2015

Promulgada por Decreto N° 2543 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Abel Sánchez Negrette
Secretario de Gobierno
y Gestión Pública

Sebastián Abella
Intendente Municipal

C.C. 1.507

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 3/16

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-12027/15.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Adecuación, remodelación y terminación en Ala Norte, Edificio Centro UNMDP, Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día 1° de marzo de 2016. Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 15 de marzo de 2016 a las 10:00 hs.

C.C. 953 / feb. 5 v. feb. 29

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 2/15

POR 15 DÍAS - Tipo: Licitación Pública N° 2 - Ejercicio: 2015

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 10/15

Objeto de la contratación: Obra Pública según Ley N° 13.064: Construcción de una pileta climatizada cubierta.

Presupuesto oficial: pesos diecisiete millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta y cinco (\$ 17.651.555,00).

Vista y retiro de pliegos

Lugar /Dirección: Personalmente, en la Dirección de Contable - UNAHUR Teniente Origone 151 Villa Tesei, Pdo. Hurlingham, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00.

En la página web de la UNAHUR www.unahur.edu.ar se podrá ver el Pliego.

Valor de pliegos: El costo de la documentación licitatoria asciende a la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500).

Consultas al pliego

Lugar /Modo de Presentación: Por nota presentada en la Dirección de Contable Teniente Origone 151 Villa Tesei, Pdo. Hurlingham en el horario de 10:00 a 18:00 o por correo electrónico a la siguiente dirección: contableunahur@gmail.com

Plazo y Horario: Hasta el día 16/03/2016, en el horario de 10:00 a 18:00.

No se aceptarán consultas realizadas por otro medio y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Las Circulares serán comunicadas vía fax ó por correo electrónico. A dicho fin se tendrán en cuenta los datos denunciados en la constancia de retiro de pliego o en el escrito de consulta.

Visita obligatoria:

Lugar /Dirección: Se realizará una visita obligatoria al sitio donde se realizarán los trabajos, para todos los interesados, la que será coordinada por la Dirección de Contable al teléfono 2066-1958 Email: contableunahur@gmail.com

Día y Hora: 8 de marzo de 2016, a las 12:00 hs.

La Dirección Contable otorgará una constancia de visita a los edificios, la que deberá ser acompañada junto con la oferta.

Presentación de ofertas

Lugar /Dirección: Dirección de Contable - UNAHUR Teniente Origone 151 Villa Tesei, Pdo. Hurlingham, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 hasta las 10:00 hs. del día 5/04/2016.

Valor de la garantía de mantenimiento de oferta: Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de esta Universidad, la que deberá ser de pesos ciento setenta y seis mil quinientos quince (\$ 176.515,00).

Acto de apertura

Lugar / Dirección: UNAHUR - Teniente Origone 151, Villa Tesei, Pdo. Hurlingham, Prov. Buenos Aires Tel:(011)2066-1958 - Email: contableunahur@gmail.com

Día y hora: El día 5/04/2016, a las 12:00 hs.

L.P. 15.145 / feb. 12 v. mar. 3

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 195/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de Muro perimetral en Jardín Municipal N° 14 ubicado en Lezica y Peribebuy de la Localidad de Villa Constructora.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 11 de marzo de 2016 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.416 (son pesos mil cuatrocientos dieciséis).

Expediente N°: 5834/INT/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 1.621 / feb. 22 v. feb. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

Licitación Pública N° 1/16

POR 8 DÍAS - Construcción de Jardín Maternal, B° Canadiense, Partido de General La Madrid, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 8.039.759,92.

Localidad: General La Madrid - Partido de General La Madrid, Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliego: hasta el 21/03/16, Oficina de Compras 8:00 a 13:00 hs., tel. 02286-420696, calle San Martín N° 565, General La Madrid.

Valor del Pliego: \$ 8.039.

Consultas: hasta el 18/03/16, Oficina de Compras y/o Secretaría de Obras Públicas.

Recepción Ofertas: hasta el 22/03/16 a las 10:00 hs., Oficina de Compras.

Apertura de Sobres: el 22/03/16 a las 11:00 hs., Oficina de Compras.

C.C. 1.139 / feb. 22 v. mar. 2

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 22/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para compra y/o locación en la Ciudad de General Madariaga, Departamento Judicial Dolores, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información-contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Marquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de marzo del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-135/16.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 1.707 / feb. 23 v. feb. 25

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Pública N° 1/16

POR 3 DÍAS - Pedido N° 039/16 – Licitación Pública N° 001/16

Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Expte N° 21900-9087/16.

Objeto: Botines de seguridad modelo francés especial según n/ IRAM 3643. Talles varios.

Apertura de sobres: 31 de marzo de 2016 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs. Gerencia de Abastecimiento, Depto. Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de Producción Ciencia y Tecnología, Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 1.708 / feb. 23 v. feb. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

Licitación Privada N° 16/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 16/2016 expediente N° 2914-5752/15 para la contratación del servicio de mantenimiento integral de cuatro (4) ascensores y un (1) montacargas del Instituto de Obra Médico Asistencial.

Apertura de propuesta: Tendrá lugar el día 1° de marzo de 2016 a las 11:00 hs. en la Subdirección de Compras y Suministros - Dirección de Finanzas – Instituto de Obra Médico Asistencial, sito en calle 46 N° 886 7mo Piso, La Plata.

Retiro de pliegos: Podrá ser retirado en Subdirección de Compras y Suministros, calle 46 N° 886 7mo Piso dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00), el pliego es Sin Costo.

Asimismo, el pliego de bases y condiciones podrá descargarse de los siguientes sitios web: <http://www.ioma.gba.gov.ar> y/o <http://www.gba.gov.ar>

C.C. 1.744

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

Licitación Privada N° 17/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 17/2016 expediente N° 2914-6327/16 para la adquisición de cartuchos y tonner destinados a las impresoras del Instituto de Obra Médico Asistencial.

Apertura de propuesta: Tendrá lugar el día 1° de marzo de 2016 a las 12:00 hs. en la Subdirección de Compras y Suministros - Dirección de Finanzas – Instituto de Obra Médico Asistencial, sito en calle 46 N° 886 7mo piso, La Plata.

Retiro de pliegos: Podrá ser retirado en Subdirección de Compras y Suministros, calle 46 N° 886 7mo piso dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00), el pliego es Sin Costo.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en: <http://www.ioma.gba.gov.ar> y/o <http://www.gba.gov.ar>

C.C. 1.743

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

Licitación Privada N° 15/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/2016 expediente N° 2914-6215/16 para la adquisición de 15000 resmas de hojas A4 de 80 grs. con destino al Instituto de Obra Médico Asistencial.

Apertura de propuesta: Tendrá lugar el día 1° de marzo de 2016 a las 10:00 hs. en la Subdirección de Compras y Suministros - Dirección de Finanzas – Instituto de Obra Médico Asistencial, sito en calle 46 N° 886 7° Piso, La Plata.

Retiro de pliegos: Podrá ser retirado en Subdirección de Compras y Suministros, calle 46 N° 886 7° Piso, dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00), el pliego es sin costo.

Asimismo, el pliego de bases y condiciones podrá descargarse de los siguientes sitios web: <http://www.ioma.gba.gov.ar> y/o <http://www.gba.gov.ar>

C.C. 1.742

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y TURISMO

Licitación Pública N° 1/16

POR 2 DÍAS - Expediente 4047-24283/16 - Decreto 117/16

La Municipalidad de General Paz informa que se encuentra en vigencia el llamado a Licitación Pública 1/2016 para la Concesión y Explotación del Kiosco Polirrubro, Parrillas y Camping de la Laguna de Ranchos".

Apertura: 4 de marzo de 2016, 10:00 hs., Despacho Intendente ubicado en el Palacio Municipal.

Venta de Pliegos: desde el día 19/02/2016 hasta las 9:30 hs. del día 4 de marzo de 2016, en la Dirección de Compras de la Municipalidad de General Paz.

Consulta de Pliegos: desde el día 19/02/2016 hasta las 9:30 hs. del día 4 de marzo de 2016, en la Secretaría de Promoción del Desarrollo y Turismo de la Municipalidad de General Paz.

Valor Individual del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Presentación de las ofertas: desde el día 19/02/2016 hasta las 9:30 hs. del día 4 de marzo de 2016, en la Dirección de Compras de la Municipalidad de General Paz.

Palacio Municipal: Dr. Odulio Hernández Castro N° 2858 - Ranchos - Gral. Paz - Bs. As. - CP 1987.

C.C. 1.770 / feb. 24 v. feb. 25

Provincia de Buenos Aires H. CÁMARA DE SENADORES DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Privada N° 12/16

POR 1 DÍA - Objeto del llamado: Contratación para la adquisición de cartuchos de tinta y toner para impresoras, destinados a satisfacer los requerimientos de las distintas dependencias de este H. Senado de Buenos Aires (autorizada por Disposición N° 0040/16 emanada de la Dirección General de Administración – Expediente N° 1205-937/16).

Consulta y retiro de Pliegos: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, las Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, podrán ser consultados en el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.senado-ba.gov.ar>).

A los fines de presentar la oferta, los interesados deberán retirar indefectiblemente el Legajo de Cotización en la Dirección de Contrataciones del H. Senado, sita en Calle 48 N° 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata (teléfono: (0221) 429-1314), los días hábiles de 10:00 a 18:00 horas. En consecuencia no se aceptarán propuestas cuyo Pliego de Bases y Condiciones presentado no esté debidamente firmado por la autoridad competente del H. Senado.

Fecha, hora y lugar de Apertura de Propuestas: Día 2 de marzo de 2016, a las 15:00 horas, en la Dirección de Contrataciones del H. Senado de Buenos Aires, sita en calle 48 N° 692, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 1.771

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 24/16

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expte. N° 2900-14538/15. Llámese a Licitación Pública N° 24/16, tendiente a la adquisición de medicamentos con destino al Programa de Drogas de Tratamientos Prolongados y Alto Costo de la Dirección de Políticas del Medicamento del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 2.400,00, el cual deberá abonarse en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Orden del Tesorero General de la Provincia, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 4 de marzo de 2016 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 7 de marzo de 2016 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 7 de marzo de 2016 a las 10:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 1.774 / feb. 24 v. feb. 26

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Licitación Pública N° 1/16

POR 2 DÍAS – Mantenimiento de espacios verdes.

Base \$ 2.700.000,00.

Valor del pliego \$ 2.700,00.

Venta de los pliegos: Oficina de Compras, Avda. Alvear y Smith S/N°, San Antonio de Areco, tel. 02326 456202.

Consultas al pliego: Oficina de Compras.

Presentación de la ofertas: Oficina de Compras, Avda. Alvear y Smith S/N°, San Antonio de Areco, hasta las 9:30 hs. del día de la apertura.

Apertura de ofertas: 14 de marzo de 2016, 10:00 hs., en la Municipalidad de San Antonio de Areco, Avda. Alvear y Smith S/N°, San Antonio de Areco.

C.C. 1.794 / feb. 24 v. feb. 25

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DR. A. BALESTRINI

Licitación Privada N° 21 Anulación

POR 1 DÍA – Corresp. Expte. N° 2897-2283/2015. Déjase sin efecto el llamado a Licitación Privada N° 21, tendiente a la adquisición de insumos para el servicio de diagnóstico por imágenes, cuya fecha de apertura estaba prevista para el día 04/02/2016 a las 09:30 hs. H.Z.G.A. “Dr. A. Balestrini”, sito en Ruta 4 y Ruta 21 – Ciudad Evita – La Matanza (1900). Se podrán bajar los pliegos de la página : www.ms.gba.gov.ar

H.Z.G.A. “Hospital Zonal General de Agudos Dr. A. Balestrini, Ministerio de Salud – Prov. de Bs. As. – Ruta 4 y Ruta 21 – Ciudad Evita – La Matanza – Tel./Fax: (011) 4620-2682 y 4620-2305, Int. 1111/12.

C.C. 1.772

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DR. A. BALESTRINI

Licitación Privada N° 22 Anulación

POR 1 DÍA – Corresp. Expte. N° 2897-2294/2015. Déjase sin efecto el llamado a Licitación Privada N° 22, tendiente a la adquisición de insumos de limpieza para el servicio de mantenimiento, cuya fecha de apertura estaba prevista para el día 05/02/2016 a las 10:30 hs. H.Z.G.A. “Dr. A. Balestrini”, sito en Ruta 4 y Ruta 21 – Ciudad Evita – La Matanza (1900) Se podrán bajar los pliegos de la página : www.ms.gba.gov.ar

H.Z.G.A. “Hospital Zonal General de Agudos Dr. A. Balestrini, Ministerio de Salud – Prov. de Bs. As. – Ruta 4 y Ruta 21 – Ciudad Evita – La Matanza – Tel./Fax: (011) 4620-2682 y 4620-2305, Int. 1111/12.

C.C. 1.773

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 66/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2970-1709/15. Llámese a Licitación Privada N° 66/16 para la adquisición de antibióticos.

Apertura de Propuestas: Día lunes 29/02/16 Hora 09:30, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.

Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 1.775

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 67/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2970-1751/16. Llámese a Licitación Privada N° 67/16 para la contratación del servicio de mantenimiento de autoclaves y estufas de esterilización.

Apertura de Propuestas: Día lunes 29/02/16 Hora 10:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.

Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 1.776

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 68/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2970-6737/13. Llámese a Licitación Privada N° 68/16 para la contratación del servicio de mantenimiento de planta de gas.

Apertura de Propuestas: Día lunes 29/02/16 Hora 11:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.

Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 1.777

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 69/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2970-1578/15. Llámese a Licitación Privada N° 69/16 para la adquisición de materiales varios para salas.

Apertura de Propuestas: Día 01/03/16 Hora 10:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.

Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 1.778

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ

Licitación Privada N° 41/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada 41/16. Expediente 2933-4732/16 para la adquisición de la compra semestral de medicamentos vía oral uso externo y alimentos - Renglones desiertos - solicitado por el servicio de farmacia.

Apertura de propuestas: el día 29 de febrero de 2016 a las 09:30 horas, en la Oficina de Compras del Hospital “Dr. Ricardo Gutiérrez” sito en la calle Diagonal 114 entre 39 y 40, piso segundo (C.P. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Tel. (54) - (0221) - 4825094, mail: Compras-Gutierrez@ms.gba.gov.ar

C.C. 1.779

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN

Licitación Privada N° 14/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2922-3121/15. Fijase como fecha de apertura el día 2 de marzo de 2016 a las 11:00 hs., para la Licitación Privada N° 14/16, para la Contratación de reactivos manuales de laboratorio, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período enero-junio de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: en el Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen- Oficina de Compras-Félix Pagola 1502-Zárate (2800).

C.C. 1.780

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN

Licitación Privada N° 11/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2922-3177/15. Fijase como fecha de apertura el día 1° de marzo de 2016 a las 13:00 hs., para la Licitación Privada N° 11/16, para la Contratación de otros farmacos, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período enero-junio de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: en el Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen- Oficina de Compras-Félix Pagola 1502-Zárate (2800).

C.C. 1.781

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN**

Licitación Privada N° 12/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2922-3121/15. Fijase como fecha de apertura el día 2 de marzo de 2016 a las 11:00 hs., para la Licitación Privada N° 12/16, para la Contratación de reactivos manuales de laboratorio, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período enero-junio de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: en el Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen-Oficina de Compras-Félix Pagola 1502-Zárate (2800).

C.C. 1.782

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN**

Licitación Privada N° 13/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2922-3191/15. Fijase como fecha de apertura el día 2 de marzo de 2016 a las 12:00 hs., para la Licitación Privada N° 13/16, para la Contratación de descartables de laboratorio, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período enero-junio de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: en el Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. De Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen-Oficina de Compras-Félix Pagola 1502-Zárate (2800).

C.C. 1.783

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. DR. POSADAS**

Licitación Privada N° 2/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2995-319/16. Fijese fecha de apertura el día 1° de marzo de 2016, a la hora: 10:00 para la Licitación Privada N° 2/16 referente a la adquisición de descartables para cubrir las necesidades de este hospital correspondientes al período enero-julio de 2016, de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestos: Hospital Zonal Gral. Dr. Posadas, calle Empananza N° 2753 Saladillo, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego se podrá consultar además en Pág. Web. del Ministerio. (link "Contrataciones").

Administración: Hospital Zonal Gral. Dr. Posadas de Saladillo -Oficina de Compras - Empananza 2753 - Saladillo - C.P. 7260

C.C. 1.784

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN**

Licitación Privada N° 10/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2922-3182/15. Fijase como fecha de apertura el día 01 de marzo de 2016 a las 10:30 hs., para la Licitación Privada N° 10/16, para la Contratación de otros fármacos, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período enero-junio de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: en el Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. De Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen-Oficina de Compras-Félix Pagola 1502-Zárate (2800).

C.C. 1.785

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN**

Licitación Privada N° 9/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2922-3178/15. Fijase como fecha de apertura el día 01 de marzo de 2016 a las 11:30 hs., para la Licitación Privada N° 9/16, para

la Contratación de antibióticos, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período enero-junio de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: en el Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. De Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen-Oficina de Compras-Félix Pagola 1502-Zárate (2800).

C.C. 1.786

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 133/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-2626/2016. Llámese a Licitación Privada N° 133/16, para la adquisición de dos CP Stent premontados en balón e/ 12 y 16 mm con vaina de 10 fr con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 01/03/2016 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900) Tel / Fax: 457-5212 y 453-5933

C.C. 1.787

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 134/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-2557/2016. Llámese a Licitación Privada N° 134/2016, para la Adq. camisolines y otros con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 01/03/2016 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900) Tel / Fax: 457-5212 y 453-5933

C.C. 1.788

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 70/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2970-1519/15. Llámese a Licitación Privada N° 70/16 para la adquisición de 1 (un) ecógrafo con doppler color portátil.

Apertura de Propuestas: Día martes 01/03/16 Hora 11:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.

Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 1.789

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 43/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 43/2016, para cubrir necesidades de soluciones para los servicios del H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" del Partido de Almirante Brown.

Apertura de propuestas: Día 01/03/2016, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 1.790

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 44/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 44/2016, para cubrir necesidades de soluciones II para los servicios del H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" del Partido de Almirante Brown.

Apertura de propuestas: Día 01/03/2016, a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

C.C. 1.791

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 417R-359-2016**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. Nro. 417R-359-2016. Llamado a Licitación Pública N° 417R-359-2016, para la ejecución de la obra "Colector Cloacal Ø315, Ø250, Ø200 para el Barrio Las Acacias y Aledaños" con un Presupuesto Oficial de pesos dos millones sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco (\$ 2.061.485,00), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 18 de marzo de 2016 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: dos mil sesenta y uno con cuarenta y nueve centavos (\$ 2.061,49).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

- I) Certificado del Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires.
 - a) Especialidad Ingeniería Civil - Rama II - Obras Sanitarias Tipo A y Obras Sanitarias tipo B.
 - b) Capacidad Técnica: Igual o superior a \$ 2.061.485,00.
 - c) Capacidad Financiera Anual: Igual o superior a \$ 6.184.455,00.
- II) Certificado del Registro Nacional de la Construcción de Obras Públicas.
 - a) Categoría A o B: Sección Ingeniería Sanitaria.
 - b) Capacidad de Contratación: Igual o superior a \$ 2.061.485,00.
 - c) Capacidad de Ejecución: Igual o superior a \$ \$ 6.184.455,00.

C.C. 1.766 / 1° v. feb. 24

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 417R-448-2016**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. Nro. 417R-448-2016. Llamado a Licitación Pública N° 417R-448-2016, para la ejecución de la obra "Extensión de la red agua potable en calles del Barrio Ser Comunidad" de la ciudad de Bahía Blanca con un Presupuesto Oficial de pesos un millón doscientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho (\$ 1.288.658), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 21 de marzo de 2016 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: mil doscientos ochenta y ocho con sesenta y seis centavos (\$1.288.66).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

- I) Certificado del Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires.
 - a) Especialidad Ingeniería Civil - Rama II - Obras Sanitarias Tipo A y Obras Sanitarias tipo B.
 - b) Capacidad Técnica: Igual o superior a \$1.288.658.
 - c) Capacidad Financiera: Igual o superior a \$ 3.865.974.
- II) Certificado del Registro Nacional de la Construcción de Obras Públicas.
 - a) Categoría A o B: Sección Ingeniería Sanitaria.
 - b) Capacidad de Contratación: Igual o superior a \$1.288.658.
 - c) Capacidad de Ejecución: Igual o superior a \$ 3.865.974.

C.C. 1.767 / 1° v. feb. 24

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 417R-446-2016**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. Nro. 417R-446-2016. Llamado a Licitación Pública N° 417R-446-2016, para la ejecución de la obra "Extensión de la red cloacal en calles del Barrio Ser Comunidad" de la ciudad de Bahía Blanca con un Presupuesto Oficial de pesos un millón ochocientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y dos (\$1.826.462), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 21 de marzo de 2016 a las 10:30 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: mil ochocientos veintiséis con cuarenta y seis centavos (\$1.826,46).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

- I) Certificado del Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires.
 - a) Especialidad Ingeniería Civil - Rama II - Obras Sanitarias Tipo A y Obras Sanitarias tipo B.
 - b) Capacidad Técnica: Igual o superior a \$ 1.826.462,00.
 - c) Capacidad Financiera: Igual o superior a \$ 4.383.508,80.
- II) Certificado del Registro Nacional de la Construcción de Obras Públicas.
 - a) Categoría A o B: Sección Ingeniería Sanitaria.
 - b) Capacidad de Contratación: Igual o superior a \$ 1.826.462,00.
 - c) Capacidad de Ejecución: Igual o superior a \$ \$ 4.383.508,80.

C.C. 1.768 / 1° v. feb. 24

Varios

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-248611 caratulado "COOLEN SERGIO GUSTAVO - GARCÍA NORA ARACELI (solicita pensión en representación de sus hijos) s/Pensión", en el expediente n° 2138-248891 caratulado "COOLEN SERGIO GUSTAVO - ARRIVILLAGA ROSARIO (concubina) s/Pensión", en el expediente n° 2138-248888 caratulado "COOLEN SERGIO GUSTAVO - DÍAZ SUSANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.231 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-2258654 caratulado "OLEA JUAN ANDRÉS - TISERA LILIANA ELIZABETH (en representación de su hijo) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.232 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-251070 alc 1 caratulado "PÉREZ WALTER MIGUEL - ESPINOLA MARY ZUNILDA (concubina e hija) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.233 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-259147 caratulado "IBARRA CATALINO - FIGUEREDO ISABEL (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.238 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-259375 caratulado "LÓPEZ ALDO VENANCIO - BOU MARISA ESTER (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.239 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-259923 caratulado "CHAPARRO ENRIQUE ANTONIO - SPERGGE NILDA ISRAEL (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.240 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-254147 caratulado "MACKENZIE NÉSTOR FABIÁN - VILLALOBOS AMANDA ELENA (esposa)", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.241 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-258999 caratulado "BILLORDO CLEMENTE - ZALAZAR TERESA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.242 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-256344 caratulado "CORREA JULIO CÉSAR - FUENTES GRACIELA NOEMÍ (concubina) s/Pensión", por expediente n° 2138-256345 caratulado "CORREA JULIO CÉSAR - CORREA KAREN JAQUELINE (hija) s/Pensión" y por expediente n° 2138-256433 caratulado "CORREA JULIO CÉSAR - CORREA JUAN CRUZ a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.243 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-259140 caratulado "MARTÍNEZ JUAN MIGUEL - MANDRIOLA ALICIA ETHEL (esposa) s/Pensión"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.244 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-259022 caratulado "LERRA JUAN JOSÉ - IZARRIAGA EMMA SATURNINA (esposa) s/Pensión"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.245 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-258997 caratulado "CASTRO LEONEL OSVALDO - ALTAMIRANO MARGARITA ROSA (esposa) s/Pensión"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.246 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-257113 caratulado "PÉREZ JOSÉ ANDRÉS - PIETRABUENA MARTA JUSTA (esposa) s/Pensión"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.247 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-250201 caratulado "ARANDA ANÍBAL ROLANDO - ROMERO JUANA ANGÉLICA (esposa) s/Pensión"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.248 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-255917 caratulado "LEGUIZAMÓN MARCELINO - GÓMEZ NORMA ISABEL (conviviente)

s/Pensión"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.249 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-259004 caratulado "COSTA REYNALDO WILFRET - GALLARDO MARÍA DEL CARMEN (esposa) s/Pensión"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.250 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-258958 caratulado "GÓMEZ JUAN BAUTISTA - ROMÁN RAMONA (esposa) s/Pensión"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.251 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-258903 caratulado "ORTÍZ LUIS EDUARDO - FUENZALIDA GLADYS TERESA (esposa) s/Pensión"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.252 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-256775 caratulado "PÉREZ REYNALDO OSVALDO - CUELLO MARÍA ESTELA (esposa) s/Pensión"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.253 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-256920 caratulado "GLOKER ROSENDO MANUEL - LARROULET NORMA ESTHER (esposa) s/Pensión"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.254 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-257288 caratulado "URRUTE JUAN RAMÓN - MAZZEI PETRONA ROSALÍA (esposa) s/Pensión"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.255 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-258648 caratulado "SAR ROBERTO VALENTÍN - PELLEGRINI MARÍA DEL CARMEN (esposa) s/Pensión"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.256 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-258603 caratulado "CASTELLANI OSCAR ALBERTO - AMADO NÉLIDA FLORINDA

(esposa) s/Pensión"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.257 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-258693 caratulado "CORVALÁN CARLOS ROBERTO - DE VICENZI NÉLIDA (esposa) s/Pensión"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.258 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-256570 caratulado "DE SOUSA ANTONIO - WASIK WANDA (esposa) s/Pensión"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.259 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-256522 caratulado "DE LOS SANTOS EROLINDO FRANCISCO - FIGUEROA JULIA INÉS (esposa) s/Pensión"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.260 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-255309 caratulado "MORÁN ADOLFO - DA ROSA GLADIS DAMIR (esposa) s/Pensión"; y el expediente n° 2138-255417 caratulado "MORÁN ADOLFO - MORÁN FRANCO EZEQUIEL (hijo) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.261 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-257151 caratulado "TOLEDO MARTÍN - LINCUIZ ELSA ROSA (esposa) s/Pensión"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.262 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-257545 caratulado "CISNEROS YAMILA SOLEDAD - CISNEROS AGUSTINA SELENE (hija menor representada por su progenitor el Sr. Cisneros Aldo Marcelo) s/Pensión"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.263 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-255783 caratulado "BRIZUELA PERALTA JULIO DIOSNEL - GÓMEZ OLGA OFELIA (esposa) s/Pensión"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.264 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-

257078 caratulado "PLAZA ROBERTO JULIÁN - RAMÍREZ ROMINA VALERIA (conviviente) s/Pensión"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.265 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-251009 caratulado "DI NUNZIO HÉCTOR LORENZO - MUÑOZ MIRTA CELIA (conviviente) s/Pensión"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.266 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-255105 caratulado "FERNÁNDEZ JOSÉ JORGE - GÓMEZ SELINA (esposa) s/Pensión"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.267 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-249936 caratulado "RESTORFF ÁNGEL AGUSTÍN - PETTINA VICENTA QUINTINA (conviviente) s/Pensión"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.268 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-257148 caratulado "MARTÍNEZ RAÚL OSCAR - SANTACREU ARGÍA BEATRIZ MARIAN (conviviente) s/Pensión"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.269 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-250747 caratulado "GUEVARA JORGE BERNARDO - ROTELA ATANACIA (conviviente) s/Pensión"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.270 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-258855 caratulado "LABORDA ARMANDO LITO - AGUIRRE VICTORIA (esposa) s/Pensión"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.271 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-258621 caratulado "TROIISI RUBÉN HUGO OSVALDO - CASA GRACIELA HAYDÉE (esposa) s/Pensión"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.272 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-

256883 caratulado “DANEL JULIO JOSÉ – GÓMEZ EDELMIRA (esposa) s/Pensión”; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.273 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-250249 caratulado “EIRIZ JOSÉ ÁNGEL – SGHERZA MARÍA CLAUDIA (conviviente) s/Pensión”; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.274 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-256574 caratulado “LEMA JUAN MANUEL ANTONIO – FORCINITO RITA MARÍA (esposa) s/Pensión”; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.275 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-258647 caratulado “CRISTALDO FAUSTO – MAIDANA CANDELARIA (esposa) s/Pensión”; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.276 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-257495 caratulado “VILLALBA RICARDO – MEDINA MARÍA LUISA (esposa) s/Pensión” y expediente n° 2138-257494 caratulado “VILLALBA RICARDO – VILLALBA YAMILA AYELÉN (hija) s/Pensión”; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.277 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-259421 caratulado “LÓPEZ HUMBERTO – LÓPEZ KAREN YAMILA (hija) s/Pensión” y expediente n° 2138-254738 caratulado “LÓPEZ HUMBERTO – BICCO ROSA VIVIANA (concubina) s/Pensión”; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.278 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-257399 caratulado “ASTOPINI RAÚL BARTOLOMÉ – SPROVIERO ISOLINA HAYDÉE (esposa) s/Pensión”; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.279 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-256778 caratulado “MACIEL JUAN ANTONIO – CORREA LEONILDA MATILDE (esposa) s/Pensión”; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.280 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-

257216 caratulado “CUESTA ADRIÁN LUIS – PETRINGA LIDIA (esposa) s/Pensión”; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.281 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-258991 caratulado “VALENZUELA JUAN DOMINGO – YOVINE PATRICIA LILIANA (esposa) s/Pensión”; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.282 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-259425 caratulado “ANDANA JOSÉ MANUEL – ORTÍZ ROSA ÁNGELA (esposa) s/Pensión”; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.283 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-259234 caratulado “LEDESMA JUAN BERNARDO – COMAN SANDRA ELIZABETH (esposa) s/Pensión”; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.284 / feb. 18 v. feb. 24

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253868 caratulado “COSTILLA CARLOS DANIEL – COSTILLA MARÍA BELÉN (Hija) s/ Pensión”, en el expediente n° 2138-253866 caratulado “COSTILLA CARLOS DANIEL – MEAURIO ANDREA MARÍA (CONVIVIENTE) s/ Pensión”, en el expediente n° 2138-253867 caratulado “COSTILLA CARLOS DANIEL – COSTILLA JONATHAN DANIEL (Hijo) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de enero de 2016. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.291 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254818 caratulado “SPALLETTA CATALDO – KELM GLADIS YOLANDA (Concubina por sí y en representación de su hija) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de enero de 2016. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.292 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259164 caratulado “CASTILLO JUAN GERÓNIMO – CASCO HAYDÉE EMILIA (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 28 de enero de 2016. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.293 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-261737 caratulado “CORA VÍCTOR HUGO – FINAMORE LUJÁN TERESA (Concubina) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de enero de 2016. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.294 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-255252 caratulado "VALES JOSÉ OMAR – ROMERO MARÍA LORENA (Conviviente) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de enero de 2016. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.295 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256521 caratulado "MACKENZIE HÉCTOR JESÚS – MACKENZIE FACUNDO (Hijo) s/Pensión", en el expediente n° 2138-255151 caratulado "MACKENZIE HÉCTOR JESÚS – AGUILERA ANA ISABEL (Esposa) s/ Pensión", en el expediente n° 2138-254980 caratulado "MACKENZIE HÉCTOR JESÚS – FARIÁS MIRTA MABEL (Conviviente) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de enero de 2016. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.296 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247239 caratulado "AZUAGA PABLO MARINO – AZUAGA MARIO GUSTAVO (Hijo mayor incapacitado) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de enero de 2016. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.297 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254381 caratulado "ROBLEDO CARLOS RAÚL – MILA LETICIA ALCIRA (Concubina) s/ Pensión", en el expediente n° 2138-254419 caratulado "ROBLEDO CARLOS RAÚL – PISANI MARTA BEATRIZ (Esposa separada de hecho) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de enero de 2016. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.298 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259503 caratulado "GONZÁLEZ ENRIQUE – GONZÁLEZ LARROSA MALVINA DEL ROSARIO Y MILAGROS MARÍA GONZÁLEZ LARROSA (Hijas representadas por la señora Lorrosa Mesquita Éliida Nair s/ Pensión)", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de enero de 2016. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.299 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259152 caratulado "GÓMEZ RENÉ OSCAR – VELÁZQUEZ MARÍA LUISA (Esposa e hijos) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. La Plata, 28 de enero de 2016. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.300 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254544 caratulado "FERRÍN ADRIÁN JAVIER – FERRÍN FACUNDO RENÉ (Hijo representado por su madre Palleró Rosana Elizabeth) s/ Pensión", en el expediente n° 2138-254644 caratulado "FERRÍN ADRIÁN JAVIER – ALONSO CESIA ISABEL s/

Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de enero de 2016. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.301 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-254719 caratulado "BORDAGARAY NELSON HORACIO – BRAVO JORGELINA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de enero de 2016. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.302 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259304 caratulado "FRANGOLINI CARLOS EMILIO – PUERARI RAQUEL IRMA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.303 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253530 caratulado "LUNA JORGE EDUARDO – LUNA YANINA GISELE (Hija) s/ Pensión", N° 2138-253531 caratulado "LUNA JORGE EDUARDO – LUNA JONATHAN LEONEL (Hijo) N° 2138-253532 caratulado "LUNA JORGE EDUARDO – DE LUCA NORA DEL CARMEN s/ Pensión por sí y en representación de Luna Belén Anahí (Hija)" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.304 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-260079 caratulado "QUEIJEIRO GERMÁN EDUARDO – EPELDE MARIELA PAOLA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.305 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259592 caratulado "GONZÁLEZ ALEJANDRO MARCELO – CRESPO ANA MARÍA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.306 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-257304 caratulado "MELGAR JULIO CÉSAR – ORTÍZ ZULMA ESTHER (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.307 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-257539 caratulado "ALMIRÓN RICARDO MARTÍN – RODRÍGUEZ OLGA BELKIS (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.308 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-258993 caratulado "HORISBERGER CARLOS ALBERTO - MEDINA EMA DEL VALLE (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.309 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253100 caratulado "PONCE FABIO MARCELO - PONCE MELANIE AYLÉN (Hija) s/ Pensión", en el expediente n° 2138-253176 caratulado "PONCE FABIO MARCELO - SMOLKO SELVA MARIELA (Concubina) s/ Pensión", y en expediente caratulado "PONCE FABIO MARCELO - PONCE ROCÍO MARILYN ANABEL (Hijos) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.310 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-257312 caratulado "FIORIO MARCOS - ELENA BLANCA AZUCENA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.311 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-258668 caratulado "DÍAZ FERMÍN PABLO - QUINTANA DELIA FRANCISCA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.312 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259420 caratulado "TUDDA ORLANDO HUGO - MUÑOZ CARMEN BEATRIZ (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.313 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-257053 caratulado "ÁLVAREZ BERNARDINO BAUDILLO - CÓRDOBA MARÍA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.314 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259297 caratulado "SACHINO NORBERTO JACINTO - ANGELUCCI ELENA YOLANDA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.315 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-258651 caratulado "REYES FELIPE SANTIAGO - MONROY CRUZ ROSA (Esposa)

s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.316 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259169 caratulado "INSAURRALDE MARIO JULIO - CABRAL ADELA TRANQUILA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.317 / feb. 19 v. feb. 254

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259311 caratulado "NAVARRO JULIO ANÍBAL - SÁNCHEZ MARÍA ROSA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.318 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-258859 caratulado "AEID PABLO ANTONIO - MELILLO GRACIELA MARGARITA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.319 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-257033 caratulado "MASTRÁNGELO RAMÓN ALFREDO - GEREZ ANA MARÍA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.320 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253415 caratulado "CEJAS ROXANA ELISABET - VÁZQUEZ SHIARA SABRINA (Hija) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.321 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-257230 caratulado "OLIVA CECILIO ROBUSTIANO - AZAT MARÍA CRISTINA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.322 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259621 caratulado "MOYANO RAMÓN ENRIQUE - DÍAZ ELSA NORMA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.323 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253548 caratulado "SKERLJ JORGE FRANCISCO - SKERLJ ANALÍA VERÓNICA

(Hija incapacitada) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.324 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259911 caratulado “PARED VICENTE CLAUDIO – HANSEN LILIANA INÉS (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.325 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-249217 caratulado “MIÑO ADOLFO ABDÓN – MIÑO JAQUELINE FLORENCIA (Hija incapacitada) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.326 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-255527 caratulado “SORRENTINO JORGE ALBERTO – BENÍTEZ SERVÍAN BILDA ROSA (Esposa) s/ Pensión”, y en expediente n° 2138-255352 caratulado “SORRENTINO JORGE ALBERTO – SORRENTINO MARÍA BELÉN (Hija) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.327 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-258598 caratulado “RICCIARDI ÍTALO ARGENTINO – ROBLES MARCELA MIRTA (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.328 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-257353 caratulado “ALBURQUERQUE ALBERTO OMAR – CHICHIARELLI MABEL (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.329 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259362 caratulado “DIUBERTTI JOSÉ OSCAR – MORENO MARGARITA (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.330 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-258983 caratulado “ECHEVERRÍA IVÁN DAVID – ESPÍNDOLA MARCELA ALEJANDRA (En representación de hijos menores) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.331 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-254499 caratulado “ÁLVAREZ GUSTAVO FABIÁN – BARRIOS ANDREA VANESA (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.332 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-251599 caratulado “GODOY HUGO LUCIANO – ROJAS ELSA LIDUVIANA (Esposa) s/ Pensión”, en expediente n° 2138-254925 caratulado “GODOY HUGO LUCIANO – GODOY LUCIANA RAMONA (Hija incapacitada) s / Pensión”, y expediente n° 2138-254927 caratulado “GODOY HUGO LUCIANO – GODOY ALFREDO MARTÍN (Hijo incapacitado) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.333 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259119 caratulado “ACOSTA RAMÓN APOLINARIO – PORTILLO SANABRIA MARÍA ESTER (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.334 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259212 caratulado “SAINATO JORGE OMAR – TAMBUTTI MARTHA ELENA (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.335 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-258948 caratulado “IRIGOYEN HÉCTOR – PERERA IRMA ESTHER (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.336 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-255199 caratulado “CATOIA OSCAR SANTIAGO – VANNEY NOEMÍ ESTER (Conviviente) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.337 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256487 caratulado “BELTRÁN OSCAR GENARO – CASARTELLI GLADIS (Esposa) s/ Pensión”, y en el expediente n° 2138-253479 caratulado “BELTRÁN OSCAR GENARO – ESPAÑON NÉLIDA BLANCA (Conviviente)”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.338 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256422 caratulado “AGRIPÍN JESÚS GREGORIO – LÓPEZ MARÍA ÁNGELA (Conviviente) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 1.339 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256882 caratulado "VILLOLDO ÁNGEL GERARDO - GORIA DELIA BEATRIZ (Conviviente) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 1.340 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-253465 caratulado "CASELLA JOSÉ LUIS - BOVERO NILDA NIDIA (Esposa) s/ Pensión", en el expediente n° 2138-253774 caratulado "CASELLA JOSÉ LUIS - BELGRANO MARÍA CLOTILDE (Conviviente)", en expediente n° 2138-254453 caratulado "CASELLA JOSÉ LUIS - CASELLA CHARA FACUNDO" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 1.341 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259162 caratulado "GRABCHUK ALBERTO TIMOTEO - VEGA VILMA IRENE (Conviviente) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 1.342 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-258995 caratulado "NAVAS ROBERTO HONORIO - ALZAMENDI MARÍA DEL CARMEN (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 1.343 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259934 caratulado "UTRERA ALBERTO ENRIQUE - IFRÁN OFELIA LILIANA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 1.344 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires notifica por el término de (5) días en expediente N° 2138-217449 al ciudadano "BAHÍA CAMPOS ANA LÍA" de la resolución n° 86905 que dice: ... "La Plata, 24 de Julio de 2012. visto el expediente número 2138-217449/11, caratulado "BAHÍA FÉLIX FELIPE", y considerando: Que se presenta Bahía Campos Ana Lía, en condición de hija de la señora Campo Angélica, esposa separada de hecho y pensionada del Comisario Bahía Félix Felipe, solicitando el pago de haberes devengados y no percibidos por la misma. Que a fs. 2 obra certificado de defunción acaecido con fecha 9 de septiembre de 2011. Que a fs. 13 Dirección de Administración practica liquidación ilustrativa de los haberes devengados a la fecha de fallecimiento del causante, que arroja un total líquido de pesos tres mil doscientos treinta y treinta y nueve centavos (\$ 3.230,39), importe mal percibido por la suma de pesos doce mil setecientos diecisiete con setenta y dos centavos \$ 12.717,72). Que a fs. 15 Dirección Técnico Previsional informa que la señora Campo Angélica, titular del beneficio de Pensión n° 19819/0 no tenía designado como apoderado al momento de su fallecimiento. Que a fs. 16 Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que, corresponde notificar a doña Bahía Ana Lía que se han percibido haberes indebidamente con posterioridad al deceso de Campo Angélica (P- 19819/0) por importe de pesos doce mil setecientos diecisiete con setenta y dos centavos (\$ 12.717,72). Dichos haberes fueron extraídos por cajero automático con la tarjeta BAPRO de la beneficiaria con posterioridad al fallecimiento. Que a fs. 17 obra carta documento enviada a la señora Bahía Ana Lía. Que a fs. 23 obra nota de la señora Bahía, manifestando que se efectuó una liquidación definitiva compensando sumas que se hubieran depositado en exceso con las que efectivamente se debiera abonar, el saldo que resulte favorable a la Caja, restituirlo en diez o doce cuotas conforme se estime conveniente. Asimismo solicita se cierre la cuenta de haberes de la cual su madre era la titular. Que a fs. 29 Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que, atento lo actuado no existiendo haberes devengados a favor del causante y pendientes de percepción, esa Dirección esti-

ma que corresponde desestimar el planteo de fs. 1. Asimismo visto los términos de la presentación de fs. 23, corresponde someter el presente a consideración del Directorio. Que sometido a estudio de Comisión de Hacienda a fs. 31, entiende que se procedió al cobro indebido de los haberes previsionales posteriores al fallecimiento por un importe de \$12.717,72 a fs. 12/13. Por ello, correspondería dictarse el pertinente acto administrativo de formulación de cargo deudor por la suma mencionada por el período septiembre/11 y octubre/11 a Ana Lía Bahía Campos. Por ello, el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires por unanimidad resuelve: ARTÍCULO 1º. No hacer lugar a la solicitud de pago de Haberes Devengados y no percibidos por la señora Campo Angélica, interpuesta por Bahía Campos Ana Lía, en condición de hija de la misma, por no existir sumas pendientes de pago. ARTÍCULO 2º. Formular cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente por la señora Bahía Campos Ana Lía, por la suma de pesos doce mil setecientos diecisiete con setenta y dos centavos (\$12.717,72) -Total líquido-, por la causa indicada en el considerando del presente. ARTÍCULO 3º. Autorizar el reintegro del cargo deudor formulado a la señora Bahía Campos Ana Lía, en doce cuotas iguales y consecutivas de pesos un mil cincuenta y nueve con ochenta y un centavos (\$1059,81). Para su reintegro podrá optar por a) Abonar dicha suma personalmente en este Organismo, b) mediante depósito en cuenta 537/1 Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. ARTÍCULO 4º. La opción de pago ofrecida podrá ejercerla en el término de 10 (diez) días hábiles administrativos a partir de su notificación. Si aceptare cancelar la deuda al contado, deberá presentar la constancia de pago respectiva ante la División Tesorería de esta Caja, en el término de 5 (cinco) días de vencido el plazo indicado. ARTÍCULO 5º. De no convenir el pago en la forma ofrecida, consentida y firme la presente resolución, se remitirán los antecedentes a Fiscalía de Estado, para reclamar judicialmente el cargo deudor a través del procedimiento fijado en la ley de Apremio (art. 20 de la Ley 13.236). ARTÍCULO 6º. Desde la notificación de la presente resolución, le asiste el derecho, en el término 10 (diez) días hábiles administrativos, de interponer contra la misma, recurso de revocatoria (art. 58 Ley 13.236 y art. 16 del Decreto 2.382/05). ARTÍCULO 7º. Regístrese y notifíquese a las partes interesadas con entrega de copia respectiva. ARTÍCULO 8º. Pase a Dirección Técnico Previsional-División Liquidaciones, para su conocimiento y efectos. ARTÍCULO 9º. Cumplido, archívese. Resolución N° 86.905 - Acta N° 1997. Fdo. Adriana Lista. Comisario Mayor (Adm.) Secretaria General. Dr. Carlos Enrique Langone Comisario (Prof.) (R.A.) Presidente". Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 1.345 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259887 caratulado "ROBLEDO CATALINO - FISCH ROLÓN MARÍA GLORIA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 1.346 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-259619 caratulado "IBARRA VENANCIO SILVANO - LLANO MARÍA CECILIA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 1.347 / feb. 19 v. feb. 25

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-257092 caratulado "PÉREZ RAÚL ALFREDO - MOREIRA SARA INÉS s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. C.C. 1.348 / feb. 19 v. feb. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 4 de La Plata, con domicilio en calle 532 N° 783 entre 10 y 11 de la ciudad y partido de La Plata, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días a los propietarios y/o quienes se consideren con derechos sobre inmuebles detallados sitios en el Partido de La Plata.

Expediente 2147-055-4-37/2014. COLELA ENRIQUE y JOSE DOMINGO APHALO.- Calle 11 (ex 18) entre 59 y 407 (ex Diag. 60) del Partido de La Plata. Circ. VI; Secc. D; Mza. 150; Parc. 3.

Expediente 2147-055-4-17/2015. GERMAN AGOSTI.- Calle 447 entre 29 y 30 del Partido de La Plata. Circ. VI; Secc. W; Mza. 17; Parc. 7.

Expediente 2147-055-4-21/2015. ANGEL OSCAR BIANCHI.- Calle 461 a entre 14c y 15 del Partido de La Plata. Circ. VI; Secc. P; Mza. 34; Parc. 21.

Expediente 2147-055-4-52/2015. SABADELLA ANTONIO.- Calle 136 entre 472 y 473 del Partido de La Plata. Circ. VI; Secc. T; Mza. 44; Parc. 3-A.

Expediente 2147-055-4-55/2015. VISBY SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA.- Calle 30 entre 429 y 430 del Partido de La Plata. Circ. VI; Secc. CC; Mza. 21; Parc. 11.

Expediente 2147-055-4-70/2015. VILAR DE ARTERO MARIA DOLORES ZAMORA.- Calle 18 entre 461b y 461c del Partido de La Plata. Circ. VI; Secc. P; Mza. 55; Parc. 15.
Expediente 2147-055-4-70/2015. ZAMORA VILLAR DE ARTERO MARIA DOLORES.- Calle 18 entre 461b y 461c del Partido de La Plata. Circ. VI; Secc. P; Mza. 55; Parc. 15.
Expediente 2147-055-4-69/2015. SANTAMARIA GERARDO BLAS.- Calle 483 entre 134 y 135 del Partido de La Plata. Circ. VI; Secc. Z; Mza. 44-A; Parc. 12-A. Alejandra N. Aramburu de Tenti, Notaria.

C.C. 1.712 / feb. 23 v. feb. 25

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

POR 3 DÍAS - La Superintendencia de Servicios Sociales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires procederá a la venta mediante, subasta pública, por intermedio del Ente Municipal de La Plata (Ordenanza 10.659/09).- de vehículos de su propiedad, en el estado en que se encuentran. Los lotes serán exhibidos los días 11, 14, 15, 16 y 17 de marzo de 2016, de 10 a 14 horas, en la ex-Playa de Estacionamiento, situada en las calles 5 y 48, frente a la Basílica San Ponciano de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. El remate se realizará EL DÍA 18 DE MARZO DE 2016, A LAS 11 HORAS, en calle 7 esquina 49, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Los pliegos y bases de condiciones se pueden solicitar en el Ente Municipal de La Plata (Ordenanza 10.659/09). Avenida 7 esquina 49. La Plata, Provincia de Buenos Aires, Departamento Ventas, de 10

a 15 horas, Teléfono (0221) 521-7300. Int. 423. Página Web <http://www.municipalidad.laplata.ov.ar/areas/entedescentralizadomunicipalautarquicobmlp/remates>. Valor del pliego \$ 0. El resultado de la subasta se encuentra sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora.

L.P. 15.760 / feb. 23 v. feb. 25

Provincia de Buenos Aires ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Carlos Alberto De Franco, DNI 12.716.759, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución ST. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en el Distrito Dolores, con domicilio en calle Castelli N° 101 (CP 7100), Dolores, Pcia. de Buenos Aires de 8 a 16 horas. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. Fecha: 18/02/2016. Firmado: CP Claudia Fabiana Gavio, Jefe (int) de la Sección Administrativa de la Dirección Regional La Plata.

C.C. 1.769 / feb. 24 v. feb. 26

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Ingeniero Maschwitz.** BAGRU S.R.L. con CUIT: 30-71160660-9, transfiere a la empresa Novimax S.R.L., con CUIT: 30-711441033-0, el Playón de Estacionamiento de máquinas viales alquiler y mantenimiento en el domicilio en Colectora Oeste 1326 de la Localidad de Ingeniero Maschwitz.

Z-C. 83.023 / feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS – **Avellaneda.** Se avisa que LIWANG WEI transfiere a Wu Shaohua negocio de almacén, fiambrería, carnicería, verdulería, frutería y kiosco (separado físicamente) sito en Brandsen 3484, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.010 / feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS – **Avellaneda.** Se avisa que JIANXIN XU transfiere a Cai Yamei negocio de carnicería, verdulería, frutería y kiosco (separado físicamente) sito en C. Larralde 3736/3742, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.011 / feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS – **Hurlingham.** El Sr. CHEN XING DNI 94.012.940 comunica que cede y transfiere restaurante sito en Av. Gdor. Vergara N° 3758 Localidad y Partido de Hurlingham, Pcia. Buenos Aires a Yongen Zhao DNI 94.026.443. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.123 / feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS – **Pilar.** MICAELA CABANILLA con domicilio legal en Bogotá 712, Tortuguitas, Pcia. Bs. As. DNI N° 36.690.438 vende a Tortugas Servicios S.R.L. con domicilio legal en la calle Joaquín V. González 850 de la localidad de Haedo, Prov. Bs. As. CUIT 30-71254225-6, el fondo de comercio del rubro Casa de Empanadas, sito en Tratado del Pilar 291, Pilar Pcia. de Bs. As. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Dr. Juan Carlos Carretero Contador.

Mn. 60.124 / feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS – **Hurlingham.** LUIS GABRIEL ZANGARO, transfiere rubro venta de flores y plantas sito en Jauretche 1029 Hurlingham a Damián Christian Zangaro. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.133 / feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS – **Morón.** JONATHAN ARIEL MUSALI y ESTEBAN LIONEL VERNIK, transfieren a Andrés Martín Hilbert su porcentaje correspondiente de la Sociedad de Hecho que integraban con el mismo. En artículos de vestir (ropa de bebé- niño-adolescente) sito en 25 de Mayo 147, Morón, Pdo. de Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.140 / feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS – **Escobar.** GAUNA DOMINGA CELIA, DNI 26.935.559 vende y transfiere el fondo de comercio (carnicería, afines) en la calle San Martín 490, Escobar a Maro Irma María, DNI 5.012.419. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.027 / feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS – **Escobar.** MUSA NELSON FABIÁN, DNI 17.318.127 vende y transfiere el fondo de comercio (Florería) en la calle Mateo Gelves y Tiziano, Escobar a Acchilli Beatriz Susana, DNI 11.948.077. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.028 / feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS – **Zárate.** CARLOS NORBERTO LÓPEZ D.N.I 14.923.636. Transfiere el fondo de comercio de la agencia oficial de Quiniela de la provincia de Bs. As. Quini 6, Loto y Prode. Legajo N° 748511 Ubicada en Gral. Lavalle N° 1798 - Zarate- A Julio Cesar Clair D.N.I 13.679.405. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

Z-C. 83.029 / feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS – **Berisso.** JUAN CARLOS GUIDI, DNI N° 8.213.863, farmacéutico, vende fondo de comercio de farmacia "Guidi", sita en 11 N° 3.390 de Berisso, Bs. As., a "Farmacia Lealtad S.C.S." en formación integrada por la farmacéutica "La Vista Ester Rosa", DNI N° 11.606.017. Oposiciones de Ley calle 53 N° 756 La Plata (Est. Busteros). Tel. 4831440.

L.P. 15.582 / feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS – **Avellaneda.** El que suscribe FACUNDO MARTÍN MARCONI informa al comercio en general que transfiere su actividad comercial con el rubro Taller Mecánico del Automotor ubicado en la calle Salcedo 194 del partido de Avellaneda a la firma Javier Eduardo Gómez. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.008 / feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS – **Del Viso.** LUCRECIA TARIGO DEVOTOMARINA SEMINARIO S.A. transfiere el fondo de comercio de florería "La Florinda", ubicado en panamericana Km. 44.5, Del Viso, a Lucrecia Tarigo Devoto. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.141 / feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS – **San Martín.** DELGADO LEÓN ELEUTERIO, cede fondo de comercio Verdulería y frutería en calle N° d 190 N° 2023, Partido de General San Martín Provincia de Buenos Aires a Norma Sasi Sacaca. Reclamos de Ley.

S.M. 51.104 / feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS – **San Martín.** DELGADO LEÓN ELEUTERIO, cede fondo de comercio Despensa en calle d. 190 N° 2019, Partido de General San Martín Provincia de Buenos Aires a Norma Sasi Sacaca. Reclamos de Ley.

S.M. 51.103 / feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS – **Escobar.** Se avisa al comercio que REINALDO REY, CUIT 20-29250232-0, transfiere fondo de comercio, "panadería, confitería, y cafetería", a Cecilia Soledad Vaccaro, CUIT 27-34551138-0, sito en Estrada 611 Escobar. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.192 / feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS – **Matheu.** Se avisa al comercio que CARMEN BARRIOS, CUIT 27-14572559-9, transfiere fondo de comercio, "despensa, carnicería y verdulería", a Natalia Isabel Fuentes, CUIT 27-28452729-7, sito en Bancalari 551, Matheu, reclamo de Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.191 / feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS – **La Plata.** Se hace saber que el Sr. JUAN IGNACIO GALLE, CUIT 20-26946430-6 con domicilio en calle 54 N° 1276 de la ciudad de La Plata, transfiere al Sr. Bru Eduardo Daniel, CUIT 20-26106924-6 con domicilio legal en calle 519 N° 1080 de la ciudad de La Plata el 100% del fondo de comercio de su propiedad denominado: La Esquina de la Pizza, perteneciente al rubro Preparación y Venta de comidas para llevar sito en calle 34 N° 747 de la ciudad de La Plata. Para reclamos de Ley se fija el domicilio del Martillero Colegiado 6164, Gustavo Javier Villena, sito en calle diag. 107 N° 17 e/ 6 y 37 de la ciudad de La Plata.

L.P. 15.746 / feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS – **Pilar.** Aviso: que SIMÓN MASCHWITZ, DNI 26.363.267 con domicilio en calle Las Caléndulas 2600 de la localidad de Del Viso, Prov. de Buenos Aires, a transferido el 100% del Fondo de Comercio del rubro Restaurant, sito en calle 12 de octubre N° 3363 del Partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires, a favor de Lupulina S.R.L. CUIT 30-71485724-6. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

C.F. 30.122 / feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS – **Luis Guillón.** BALLESTEROS NÉSTOR JUAN D.N.I: 10.087.356 vende y transfiere fondos de comercios ubicados en Arana 1118 de la Localidad de Luis Guillón y A. Rojas 61 Locales 13 y 14 de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, a la sociedad Ceremony S.R.L. C.U.I.T: 30-71191884-4 con rubro de confección y venta de ropa. Reclamos de Ley E. Santamarina 378, Monte Grande. Contador José Luis Andrada.

L.Z. 45.216 / feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS – **Adrogué.** El Sr. CANESSA FEDERICO con DNI 34.997.515 vende y transfiere el fondo de comercio del rubro restaurante y pizzería con domicilio en la calle Mitre 1401, Adrogué, al Sr. Daniel Norberto Aguirre con DNI 28.984.564 con domicilio, Benito Quinquela Martín 191, Adrogué.

L.Z. 45.221 / feb. 23 v. feb. 29

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester.** Se comunica que la Sra. PAUSEN, SILVIA con DNI 13.673.491, transfiere fondo de

comercio rubro indumentaria femenina adultos niños, ubicado en calle San Martín N° 5008 "B" de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín a la Sra. Mompelieir, Verónica Marta, DNI 20.574.910. Reclamo de Ley en domicilio citado.

L.P. 15.809 / feb. 24 v. mar. 1°

Convocatorias

JMA ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de JMA Argentina S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 7 de marzo de 2016 en la sede social ubicada en la Av. Central Acero Argentino Oeste 678, Parque Industrial Comirsa, Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a las 12:00 horas en primera convocatoria y 13:00 horas en segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2) Aumento de capital social y reforma del artículo cuarto del estatuto social. Ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer. Delegación de facultades en el Directorio.

3) Reforma del artículo noveno del estatuto social.

4) Remoción y designación de los miembros del Directorio.

5) Designación de las personas que realizarán los trámites conducentes a obtener de los organismos correspondientes la aprobación e inscripción de las decisiones de la asamblea.

6) Ratificación de los actos y resoluciones adoptadas por la Sociedad.

Notas: Conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones comunicando su asistencia a la asamblea general ordinaria, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes, en días hábiles, de 10:00 a 16:00 horas, en el domicilio de la sede social antes mencionado.

C.F. 30.131 / feb. 19 v. feb. 25

RIGOLLEAU S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2016 a las 15:00 hs., en la calle Lisandro de la Torre 1651, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, lugar que es el domicilio legal de la sociedad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes al 109 ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30/11/2015.

3) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo. Distribución de utilidades. Autorización al Directorio para abonar en cuotas periódicas el dividendo propuesto, hasta el 30/11/2016.

4) Consideración de la gestión del Directorio y los Gerentes y de lo actuado por la Comisión Fiscalizadora.

5) Consideración de las remuneraciones al Directorio y la Sindicatura correspondientes al 109 ejercicio finalizado el 30/11/2015 por \$ 10.785.330.

6) Designación de Director Suplente.

7) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

8) Consideración de la remuneración al Auditor Externo por el ejercicio cerrado el 30/11/2015 y designación del mismo para el ejercicio que finalizará el 30/11/2016. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deben depositar previamente en la Sociedad la constancia de la cuenta de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A., las que serán recibidas en Santa Fe 3312 piso 14, Capital Federal y en

Lisandro de la Torre 1651, Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, hasta el día 23 de marzo en el horario de 9:00 a 13:00. Elías Najle, Apoderado. Andrés F. Davenport, Contador Público.

L.P. 15.661 / feb. 22 v. feb. 26

UNITEC BLUE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores accionistas de Unitec Blue S.A. a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de marzo de 2016 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria en la sede social ubicada en Ruta Nacional N° 2, km 119.2, partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas para firmar el acta.

2) Designación de director titular.

3) Autorizaciones.

Nota: Conforme al artículo 238 de la Ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la calle 48 N° 877, 1° piso, of. 108, ciudad de La Plata, Provincia Bueno Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00, hasta el 8 de marzo de 2016, inclusive. Soc. no Comprendida dentro Art. 299 L.S.C. Guillermo Nielsen, Presidente.

L.P. 15.643 / feb. 22 v. feb. 26

CLÍNICA DE PSICOPATOLOGÍA DEL MAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Clínica de Psicopatología del Mar S.A. (Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550), comunica a terceros y accionistas que el día 16 de marzo de 2016, convoca a Asamblea General Ordinaria, en 1° convocatoria para las 8:00 horas y en segunda para las 9:00 horas conforme Art. 17 Contrato Constitutivo, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobación de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios Nros. 29, 30 y 31, cerrados el 31 de julio de 2013 y 2014 respectivamente.

2) Destino de las ganancias líquidas y realizadas, para el supuesto que las mismas surjan de balances aprobados.

3) Asignación de remuneración al directorio por los ejercicios considerados.

4) Elección de autoridades que integran el Directorio de la Sociedad.

5) Elección de dos accionistas para la firma del acta. M.d.P., 12/2/2016. Tornatore Ricardo. A., Director.

G.P. 93.124 / feb. 22 v. feb. 26

ASOCIACIÓN CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL LOS LAGOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Los Lagos, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 15 de marzo de 2016, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 5 cerrado el 31/12/2015.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5) Recupero del Fondo de Pavimento invertido en el Plan Bianual aprobado en la Asamblea del 19 de febrero de 2015.

6) Ratificación de la modificación del apartado 3.4 del Reglamento de Urbanización aprobada por el Directorio. El texto será el siguiente:

"3.4 Salvo previa autorización expresa del Directorio o sus órganos delegados, no se permite en el ámbito del

complejo residencial la tenencia de más de dos perros o gatos por vivienda unifamiliar o unidad funcional. Asimismo, se prohíbe la presencia de perros considerados potencialmente peligrosos, entre los que se destacan el Pitbull, Bulldog, Mastines, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Rottweiler, Doberman, Burdeos, Bull Terrier, Pitbull, American Staffordshire Terrier, Tosa Inu, Akita Inu, Bullmastiff y American Bully. La presente nómina incluye el cruce que resulte de las razas antedichas entre sí o con cualquier otra raza canina.- El Directorio podrá ampliar o restringir la presente lista de animales según estime conveniente". El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Conforme al Art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2015 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 1 de marzo en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00 horas. Manuel H. Kosoy, Presidente.

C.F. 30.136 / feb. 23 v. feb. 29

ASOCIACIÓN CIVIL LOS ALISOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Club Los Alisos, Complejo Residencial Los Alisos, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 17 de marzo de 2016, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 6 cerrado el 31/12/2015.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5) Designación de Director titular y suplente clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos.

6) Designación de Directores titulares y suplentes clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.

7) Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.

8) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.

9) Estado de avance de los proyectos que conforman el Plan Bienal. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2015 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 3 de marzo en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00 horas. Manuel H. Kosoy, Presidente.

C.F. 30.137 / feb. 23 v. feb. 29

DIVISIÓN PROYECTOS Y MONTAJES S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores accionistas de División Proyectos y Montajes S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 16 de marzo de 2016 a las 13:00 hs., en primera convocatoria y a las 14:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos del atraso en convocar a Asamblea General Ordinaria que considere el balance al 31 de mayo de 2015.
- 3) Consideración del balance general al 31 de mayo de 2015 y la memoria.
- 4) Consideración de la asignación de honorarios a los miembros del Directorio.
- 5) Consideración de la distribución del resultado.
- 6) Aclaración sobre la forma de integración del aumento de capital que fuera aprobado por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 5 de fecha 15/12/2013. Se aprueba por unanimidad. Sin más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 19:30 hs. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la L.S.C. Hilda Vega de Torchia, Notaria.

L.P. 15.725 / feb. 23 v. feb. 29

ORGANIZACIÓN MÉDICA ATLÁNTICA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 2016 a las 19:30 hs. en la sede social calle 25 de Mayo 3542 de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea juntamente con quien la preside.
- 2) Explicación de causas de la demora en la realización de la Asamblea conforme plazos estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estados Complementarios, Anexos e Informe del Señor Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2015.
- 4) Aplicación del Resultado del Ejercicio.
- 5) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de dos años.
- 6) Remuneración al Directorio de acuerdo a lo establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones aplicándose en su caso la excepción normada en su último párrafo.
- 7) Determinación de suma de dinero a ser dada en garantía por los Directores (art. 17 del Estatuto Social).
- 8) Aprobación gestión Directorio.
- 9) Aprobación gestión Sindicatura.
- 10) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año. El Directorio.

Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su voluntad de concurrir a la misma o depositar sus acciones nominativas o presentar certificado de depósito de las mismas por banco o institución autorizada, con tres días de anticipación a la Asamblea. Si a la hora fijada no se encontraran accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto se realizará la Asamblea una hora después con la concurrencia de accionistas que representen los porcentuales de acciones con derecho a voto que el estatuto prevé (Arts. 20, 21, 22 y 23 del estatuto social). Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Jorge A. Soria presidente. Directorio. Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional.

L.P. 15.748 / feb. 23 v. feb. 29

PIEDRA PAMPA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - As. Gral. Ord. Accionistas 11/03/2016, en la sede social de calle 55 N° 2842 de la ciudad de Necochea 9:00 horas y 9.30 1° y 2° convocatoria. Donde se tratara el siguiente:

ORDEN DE DÍA:

- 1) Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 Ejercicio al 31/10/2015.
- 2) Consideración de los resultados, remuneración al directorio.
- 3) Renovación de autoridades por vencimiento de mandatos.
- 4) Traslado de sede social.
- 5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. Bernardo Uhart, Presidente.

Nc. 81.021 / feb. 23 v. feb. 29

SOLARES CLUB S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Solares Club S.A. Asociación Civil sin fines de Lucro Art. 3 LSC a Asamblea General Ordinaria en 1° convocatoria para el día 14 de marzo de 2016 a las 20:00 horas, la cual tendrá lugar en el Club House de la sede social, sita en Córdoba 4.496 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Explicación de motivos del llamado a Asamblea fuera de plazo legal.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Información Complementaria, correspondiente al Ejercicio Económico N° 6 finalizado el 30 de Junio de 2.015.
- 4) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2.015. Cr. Diego A. Naumovitch. Apoderado.

C.C. 56.175 / feb. 23 v. feb. 29

COOPERATIVA PROVEEDORES DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN MAR DEL PLATA LIMITADA**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - El Consejo de Administración de la Cooperativa Proveedores de Materiales para la Construcción Mar del Plata Limitada, convoca a sus asociados a participar de La Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de marzo de 2016 a las 18:00 horas en la sede de la Cooperativa, sita en Ruta 88 km. 2,5 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, al efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de Memoria, Balance y Anexos, Informe del Síndico y del Auditor por el ejercicio anual finalizado el 30-09-15.
- 3) Elección y renovación de tres miembros titulares y dos suplentes de acuerdo al artículo 15 del estatuto. Mar del Plata, 5 de febrero de 2016. Doval Juan C. Presidente. Stach Ernesto, Secretario.

G.P. 93.128

PIOGGIA S.A.**Asamblea Anual Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por reunión de directorio de fecha 15/2/16 se resuelve convocar Asamblea Anual Ordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social calle 49 N° 873 1° "A" de la localidad de La Plata, partido de La Plata el día 12 de marzo de 2016 a las 9:30 hs. en 1ra. convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de agosto de 2013.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de agosto de 2014.
- 4) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado

de Evaluación del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de agosto de 2015.

5) Aprobación de la gestión del Directorio.

6) Designación de nuevo directorio por el término de tres ejercicios. Soc. no comprendida Art. 299 LSC. Fdo. Mariela Díaz. Abogada.

L.P. 15.795 / feb. 24 v. mar. 1°

COSUTTI S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de marzo de 2016 a las 08:00 hs. en primera convocatoria y a las 09:00 hs. en segunda convocatoria en el domicilio legal sito en Urquiza N° 1448 Depto. 15 de la Localidad de San Miguel para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación según artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2015.
- 3) Distribución de utilidades y remuneración al directorio.
- 4) Aumento de capital.
- 5) Cambio del domicilio social de la sociedad.
- 6) Ratificación de lo resuelto por la asamblea del 13 de agosto de 2014 respecto a la duración de los mandatos de los administradores. Modificación del contrato social. El Directorio. Lorena Gisela Levit, Contadora Pública. Soc. No Comprendida en el Art. 299.

L.P. 15.779 / feb. 24 v. mar. 1°

CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA SANATORIO JUNÍN S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de marzo de 2016 en 1° y 2° convocatoria simultáneamente, a las 20:00 y 21:00 hs. respectivamente, a llevarse a cabo en Almaguer 68 de Junín (B) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de Documentos Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 al 31/12/2015.
- 3) Aprobación gestión del Directorio.
- 4) Fijación Retribución al Directorio en las condiciones del Art. 261 Ley 19.550.
- 5) Elección de 1 (un) Presidente 1 (un) vicepresidente y 1 (un) secretario, por el término de 2 (dos) ejercicios y elección de 3 (tres) Directores Suplentes por el término de 1 (un) ejercicio.
- 6) Fijación Valor Acciones Adquiridas.
- 7) Incremento Valor Reserva Adquisición Acciones. Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Mangini Enzo Ariel, Contador Público.

Jn. 69.009 / feb. 24 v. mar. 1°

ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Asociación Mutual de Asistencia Social Integral. Matrícula B.A. 3037 INAES, para el 30 de marzo de 2016 a las 18:00 hs., en su Sede Social de la calle San Martín 58 Planta Alta - San Nicolás - Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta de Asamblea con facultades para aprobarla, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General. Cuadro de Gastos y Recursos, Anexos y Notas, e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2015.
- 4) Consideración, Tratamiento y aprobación de las cuotas sociales en todas sus categorías.
- 5) Ratificación y Aprobación firma de convenios, de todo lo actuado y de lo resuelto ad-referendum de la Asamblea.

6) Consideración sobre retribuciones al Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

7) Tratamiento y Aprobación firma de convenios inter-mutuales.

Nota: a) Para poder ejercer el derecho de votación los socios deberán estar al día con tesorería. b) La Asamblea comenzará a sesionar con quórum a la hora establecida en la convocatoria. En caso de no reunirse el quórum suficiente sesionará válidamente con los miembros presentes (30) minutos después según lo normado en el Estatuto Social. El Consejo Directivo. César G. Zanassi, Contador Público. Silvana R. Ferrara, Apoderada.

S.N. 74.024

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS E INTÉRPRETES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - REGIONAL BAHÍA BLANCA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo del Colegio de Traductores Públicos e Intérpretes de la Provincia de Buenos Aires-Colegio Regional Bahía Blanca (CTPIPBA-CRBB), con domicilio en Sarmiento 54 de la localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, convoca a los matriculados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede el día 23 de marzo de 2016, a las 9 hs en primera convocatoria y media hora después en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1 Designación del Presidente de la Asamblea.
2. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar juntamente con la Presidenta y la Secretaría el Acta de la Asamblea.

3 Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos.

4. Consideración de Presupuesto Anual de Gastos y Recursos para el próximo ejercicio.

5. Elecciones de: Consejo Directivo: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal titular 1, Vocal titular 2, Vocal suplente. Tribunal de Disciplina: 5 vocales titulares y 2 suplentes en el horario de 10:30 a 15:00.

6. Proclamación de autoridades.

Los documentos pertinentes se encontrarán a disposición de los matriculados en la sede de Sarmiento 54 a partir del 15 de marzo y también serán distribuidos por correo electrónico. Tendrán voto en la asamblea aquellos colegiados que acreditan haber abonado la cuota anual 2015. Mariela Starc, Secretaria. Valeria Rodríguez, Presidenta.

B.B. 56.147 / feb. 24 v. feb. 26

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Gral. San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - NADIA ESTEFANÍA BENÍTEZ D.N.I. N° 33.283.355 con domicilio en Alberdi N° 1244 - 4° C de la Localidad de Muñiz, Partido de San Miguel. Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli (Secretario General).

S.M. 51.137

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Gral. San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - PEDRO TRILLINI, D.N.I. N° 29.873.281 con domicilio en Alberdi N° 1244 - 4° C de la Localidad de Muñiz, Partido de San Miguel. Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli (Secretario General).

S.M. 51.138

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata, la Baja Definitiva (Art. 18 Ley 7.014) como Martillero y Corredor Público: Reg. 1698 CARLOS ALBERTO RÍOS de Av. Mario Bravo 150; Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público: Reg. 1501 JORGE ALBERTO MARI-NANGELI de Av. Constitución 4308 - Reg. 2248 OMAR MARTINENGI de Magallanes 8284 PB "A" - Reg. 3481 EDUARDO GUSTAVO GONZÁLEZ DEIBE de Fortunato de la Plaza 3481 - Reg. 3514 CRISTINA NOEMÍ GIGANTE de Romero 2022 - Reg. 3537 MARTA SUSANA PUGLIESE de Lamadrid 2399. Todos de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.123 / feb. 24 v. feb. 25

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - DORA EPIFANIA CHAMORRO, domiciliado en Río Iguazú N° 2205, Partido de Florencio Varela solicita Colegiación como Martillero y Corredor Público en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes 15/2/16. Salvador H. Aparo, Secretario General.

L.P. 15.769

Sociedades

QUÍMICA GUERNICA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gabriel Emiliano, Otero, arg., DNI 25.987.656, solt., 12/08/77, comerciante, Italia N° 1150 Guernica y Jorge Martín, Macedo, arg., DNI 30.236.506, solt., 14/05/83, arquitecto, Manuel Castro N° 80 Lomas de Zamora. 2) 04/01/16. 3) "Química Guernica S.R.L." 4) Italia N° 1150 Guernica, Presidente Perón, Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, en cualquier punto de la república o del extranjero; Industriales: Mediante la fabricación de productos y/o materia prima para agroquímicos, limpieza, perfumería, accesorios y los afines a estos productos en especial los relacionados con las actividades comerciales mencionadas en el párrafo siguiente, inclusive la comercialización y distribución de los mismos. Comerciales: a) Mediante la compraventa, exportación, importación, representación, distribución, permuta, deposito, almacenamiento y cualquiera otra manera de adquirir o transferir por mayor o menor por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios, corporaciones nacionales o del extranjero de los siguientes rubros: productos agroquímicos, productos de limpieza profesional e industrial, productos de protección y restauración de superficies, perfumería; como así también la materia prima que los integran. b) Transportes de toda clase de bienes en el país o en el extranjero, por medios propios o arrendados y por cualquier vía. Para la prosecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Podrá participar en licitaciones, concursos, sean públicos o privados. Podrá exportar e importar bienes y servicios, vinculados con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales con títulos habilitantes en la materia. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) \$ 100.000,00; 8) Gabriel Emiliano

Otero, gerente por término duración. 9) Fiscalización socios Art. 55 L.S.C. 10) 31/12 cada año. Claudia Silvina Fernández, Contadora Pública.

L.Z. 45.046

CHEMOTÉCNICA S.A.

POR 1 DÍA - Se inscribe en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el Directorio de Chemotecnica S.A. designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 18 de noviembre de 2015, con aceptación de cargos por Acta de Directorio N° 1053 del 18 de noviembre de 2015, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Alberto Golfari, argentino, nacido el 30.08.1970, ingeniero agrónomo, de estado civil casado, DNI 21.771.222, con domicilio en Presbítero Juan G. González y Aragón 207, Carlos Spegazzini, Prov. de Buenos Aires. Vicepresidente: Pedro Samuel Berkenwald, argentino, nacido el 17-05-1951, abogado, de estado civil casado, D.N.I. N° 8.627.591, con domicilio en Av. Santa Fe 1863, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires. Directora Titular: Rosa Teresa Noceto, argentina, nacida el 19-08-1945, abogada, de estado civil soltera, D.N.I. N° 5.124.120, con domicilio en Av. Santa Fe 1863, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires. Director suplente: Miguel Mario Corbo, argentino, nacido el 13-03-1961, contador público, de estado civil casado, D.N.I. N° 14.433.438, con domicilio en Av. Libertador 6550, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires. Síndico Titular: Dionisio Ángel Ángel, argentino, nacido el día 07-05-1950, contador público, de estado civil divorciado, D.N.I. N° 8.314.833 con domicilio en Avenida Belgrano 863, piso 10 frente, Ciudad de Buenos Aires. Síndico Suplente: Nora Lía Ángel, D.N.I. N° 10.692.914, argentina, nacido el día 07-02-1953, contadora pública, de estado civil divorciada con domicilio en Avenida Belgrano 863, piso 10, frente, Ciudad de Buenos Aires. M. Bernarda Nápoli, Abogada.

L.Z. 45.048

NIEPER S.A.

POR 1 DÍA - Complementaria: Nieper S.A. Instrumento público. Artículo: Décimo Segunda: La fiscalización de la Sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando la Sociedad quedare comprendida en la causal del Art. 299, inc. 2°, por aumento del capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos un ejercicio, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los arts. 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. Hernán Gabriel Valsecchi, Abogado.

L.Z. 45.085

BANAR HOLDING S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 26/11/2015 resolvió: a) aceptar las renunciaciones de los Sres. Marvin Monteza García a su cargo de Director titular y Presidente y de Alejandro Arnaldo Santori como Director Suplente. b) designar nuevo Director titular y Presidente al Sr. Gabriel Antonio García y como Director Suplente a la Sra. Marcela Marisa Mercado. Domicilio especial: Matheu 1327 Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Prov. Buenos Aires. Autorizado por Asamblea General Ordinaria del 26/11/2015: Pablo Santiago del Bustio, Abogado.

L.Z. 45.087

URGEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber por un día que por acta de asamblea N° 37 de fecha 15 de octubre de 2015, los socios de Urgen S.R.L., decidieron aceptar la renuncia del gerente Guillermo Rubén Gutiérrez DNI 8.521.887 y ratificando como gerente a la Sra. Beatriz Ana Angelucci, argentina, soltera, comerciante, nacida el 12/10/1956, DNI 12.972.123 y CUIT 27-12972123-0, domiciliada en Tarija 1880 Temperley, partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Carlos Madroñal, Contador Público.

L.Z. 45.101

NKM ELECTRONICS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Eduardo Nakama, arg., nac. 26/9/50, cas. 1° nup. con Lilia Cristina Tokumoto, comer., DNI

8.366.903, CUIT 23-08366903-9, domic. Jorge de Kay 116 Adrogué; Damián Ariel Nakama, arg., nac. 19/10/80, solt., hijo de Eduardo Nakama y Lilia Cristina Tokumoto, comerc., DNI 28.467.079, CUIT 20-28467079-6, domic. Monseñor Piaggio 140, depto. 2, Lomas de Zamora; Matías Fabián Nakama, arg., nac. 15/9/93, solt., hijo de Eduardo Nakama y Lilia Cristina Tokumoto, comerc., DNI 37.612.206, CUIL 23-37612206-9, domic. Jorge de Kay 116 Adrogué y Yamila Andrea Nakama, arg., nac. 6/1/83, solt., hija de Eduardo Nakama y Lilia Cristina Tokumoto, comerc., DNI 29.910.708, CUIL 27-29910708-1, domic. 1° de Marzo 131 Llavallol. 2) Inst. Privado del 6/1/16. 3) NKM Electronics S.R.L. 4) Av. Hipólito Yrigoyen 9490 Cdad. y Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la adquisición y enajenación, mayorista y minorista, venta por Internet, instalación, fabricación, armado total o parcial de productos de electrónica, seguridad electrónica, electrodomésticos, herramientas e informática. Su importación, exportación, distribución, representación y comisión. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 100.000. 8) Socios Gerentes: Eduardo Nakama; Matías Fabián Nakama y Damián Ariel Nakama. 9) Fiscalización: a cargo de los socios no gerentes. 10) 30/6. La sociedad prescinde de la sindicatura. Juan Pablo Rivas, Notario.

L.Z. 45.110

BYT QUÍMICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado: 25/01/2016. Socios: Julián Ignacio Tadei, argentino, nacido el 18 de junio de 1985, DNI N° 31.694.529, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio real en Suárez 254, Lomas de Zamora, Ángeles María Tadei, argentina, nacida el 02 de noviembre de 1988, DNI N° 34.203.365, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio real en Suárez 254, Lomas de Zamora, Verónica Beatriz Tadei, argentina, nacida el 16 de mayo de 1995, DNI N° 38.892.635, soltera, estudiante, con domicilio real en Suárez 254, Lomas de Zamora, y Marcelo Alejandro Tadei, argentino, nacido el 15 de noviembre de 1985, DNI N° 32.421.358, soltero, comerciante, con domicilio real en Vélez Sarsfield 2612, Lomas de Zamora. Denominación: BYT Química S.R.L. Plazo: 99 años. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros, la venta, fabricación, producción y distribución de productos de limpieza e higiene para empresas, colegios, universidades, oficinas comerciales, consorcios de propietarios, entre otros. Administración: El socio Julián I. Tadei y la socia Ángeles M. Tadei, ambos en calidad de Gerente. Sindicatura: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: \$ 100.000. Sede Social: Cramer 280, Llavallol, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 25/01/2016. María Emilia Barreto, Abogada.

L.Z. 45.120

PATRED Sociedad en Comandita Simple

POR 1 DÍA - Cesión de Capital Comanditado.- Cristina Beatriz Cappa, argentina, nacida el 7 de julio de 1966, farmacéutica, soltera, Documento Nacional de Identidad 18.046.919, CUIT.27-18046919-8, domiciliada en Pueyrredón 2759, Del Viso, Pilar, Buenos Aires cede a Marisa Fabiona Bazzano, argentina, nacida el 13 de abril de 1966, farmacéutica, casada en primeras nupcias con Juan Roberto de Leonardi, Documento Nacional de Identidad 17.910.722, CUIT.27-17910722-3, domiciliada en Guayaquiel 230, 6°, B de Capital Federal.- Acepta el cargo de Directora Técnica y representante legal.- Monto de Capital Comanditado: \$ 5.000.- Instrumento Privado de fecha 22 de enero de 2016.- Escribana Julieta Ema Oriol.- Registro 14 de Pilar.-

L.P. 15.483

LUTOWI Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Constitución 18/12/2015 Esc. 474 F° 1161 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Socios: Aldana Rodríguez Arotce, arg, nac. 17/01/1987, 28 años, DNI 32.861.068 CUIT 27-32861068-5, empresaria, solt. Hija de Eduardo Miguel Rodríguez y de Elena María Arotce, y Juan Pablo Sánchez Arotce, arg, nac. 03/09/1997, 18 años, DNI 40.771.005 CUIT 20-40771005-

4, estudiante, solt. Hijo de René Roberto Sánchez y de Elena María Arotce, ambos dom. calle San Feliú 3114 Golfer's C.C. Pilar, Pdo Pilar (B) Denominación Social: Lutowi Sociedad Anónima. Domicilio Social: Av. Pte. Perón y Alcorta lote 26 B° Cerrado Pilar del Lago, Pte Derqui, Pdo Pilar (B).- Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero las siguientes actividades: inmobiliaria: compra, venta, constitución de derechos reales y arrendamiento de bienes inmuebles. Educativas: explotación de institutos de enseñanza privada, dedicado a la formación desde los niveles inferiores hasta los superiores y/o terciarios, el dictado de cursos especiales para docentes y estudiantes secundarios y/o universitarios, la creación y desarrollo de nuevos métodos educativos, equipos y materiales didácticos pudiendo desarrollar las actividades propias de ese tipo de establecimientos, el dictado de cursos de apoyo universitario, y a los ciclos de enseñanza media y terciaria, así como de capacitación, perfeccionamiento y/o difusión de materiales y/o temas que hagan a la cultura y educación en todos sus niveles, pudiendo emitir títulos y/o certificados en la medida que así lo autoricen las leyes vigentes en la materia, previa realización de trámites y requerimientos, y obtenidas las autorizaciones dispuestas por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación y demás organismos de control de Estado. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: \$ 100.000. Repres.10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto c/acc. Valor Nom. \$ 10 c/acc. Administración: Directorio: 1 a 5 titulares. Presidente: Aldana Rodríguez Arotce.- Director Suplente: Juan Pablo Sánchez Arotce.- Const. Doml ambos en calle San Feliú 3114 Golfer's C.C. Pilar, Pdo Pilar (B) Duración en el cargo 3 ejerc. Cierre Ejerc. 31/12 de cada año. Fiscalización: art. 55 Ley 19550. Elisa G. Berute, Escribana.

L.P. 15.482

JULIO 17 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de fecha 10 de enero de 2015, los Sres. Socios María del Carmen Mazzezy DNI. 5.664.081 y Abel Alfredo Lozano. DNI. 5.465.632 resolvieron por unanimidad modificar la cláusula quinta del contrato social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: Quinta: "La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no designado en asamblea, en tal carácter obliga a la sociedad por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, tales como: presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales; ministerios públicos, bancos nacionales o privados, provinciales o municipales; cajas de jubilación, para realizar cuanto trámite sea necesario; Dirección general Impositiva y sus delegaciones y en cuantos actos sean necesarios, para mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitada la firma social. No podrá comprometerse en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro del objeto, en provecho particular de los socios, ni en garantía, ni en cartas de recomendación para bancos, sociedades o particulares. El gerente desempeñará su función por el plazo de duración de la sociedad, siendo removido por las causas del art. 157 Ley 19.550." y asimismo designar como socia gerente a la Sra. María del Carmen Mazzezy.

T.A. 87.017

PLUMBER 2.0 INSTALACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - . (Inscripción de Sociedad S.R.L.). Juan Sebastián Andreu, arg, nac. 22/11/1977, DNI 26.057.731, CUIT N° 20-26057731-0, Plomero Gasista, casado, domic. Tucumán 2370 9° D, MdP y Damián Osvaldo Agesta, arg., nac. 11/01/1982, DNI 29.257.322, CUIT N° 20-29257322-8, Plomero Gasista, soltero, domic. San Salvador 4143, MdP. Inst. Privado 22/12/2015. Plumber 2.0 Instalaciones S.R.L. Domic. Tucumán 2370 9° D, MDP, Gral. Pueyrredón, Objeto: Instalación y Mantenimiento: a) Instalaciones en general: 1) Proyectar, dirigir y/o ejecutar instalaciones de agua, cloacas, gas, electricidad, calefacción y/o refrigeración en inmuebles, edificios particulares y/o establecimientos industriales. 2) Trabajos de armado y montaje de instalaciones y equipos electrónicos y

tuberías, así como su reparación y mantenimiento. 3) Compraventa, importación, exportación, representación y/o distribución de motores, máquinas, equipos de refrigeración y calefacción b) Instalaciones determinadas: Todo lo concerniente a las instalaciones termo mecánicas, importación, exportación y compraventa de materiales afines a este objeto. Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanas o rurales. Financiera: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse. Se exceptúan las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 u otras en las que se requiera la intermediación del ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 12000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socios Gerentes: Juan Sebastián Andreu y Damián Osvaldo Agesta. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 93.115

FIGUEROA ALCORTA 329 S.A.

POR 1 DÍA - 28/01/2016 C. Soc. María Soledad García, arg., 02/09/79, DNI 27.418.818, casada, empres., Alem 2753, MDP; Yanina García, arg, 19/08/84, DNI 30.799.268, Solt, empres, Alem 2753 MDP; D. Soc: Figueroa Alcorta 329, MDP, Gral. Pueyrredón. Bs. As. 99 años. \$ 400000. Objeto social: Constructora: Explotación de la ind. de la Constr.: estudio, diseño, proyectos, dirección, ejecución, Constr., mantenimiento y representación de Obras Privadas o Públicas, Civiles, Eléctricas, Ind. les, Petroleras, Mecánicas, Navales de Ingeniería y Arquitectura en general. Constr. de viviendas: Diseñar, proyectar, dirigir y ejecutar la concreción: espacios destinados al hábitat humano, Constr. de edificios, casas, equipamientos interior y exterior, fijo y móvil, arreglos en general, fachadas, equipamientos, empapelados, revestimientos, lustrado, pintura y todo tipo de trabajos y obras que contribuyan a la seguridad y conservación en general.. Constr. de balnearios y centros recreativos y/o turísticos, "Tiempo Compartido" bajo las normas nacionales e internacionales que los mismos requieren. Venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal. En lo que las leyes lo requieran la sociedad deberá actuar a través de profesionales habilitados en las materias que correspondan. Importadora y Exportadora: Mediante la imp. de materias primas, maq., automotores, repuestos, accesorios, y demás elementos que hacen al objeto social ind. de la Constr. y expora. de los productos fabricados que hacen al objeto social ind. 1 tanto en el Mercosur como en otras regiones. Inmobiliarias: adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, arrendamiento, subdivisión y Constr. de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo los de naturaleza civil, ind. y los comprendidos dentro del régimen de Propiedad Horizontal, formación, instrumentación, escrituración, división y administración de consorcios de copropiedad, y todas las obras de ingeniería, arquitectura, energéticas, de obras sanitarias o de cualquier naturaleza necesarias para su objeto inmobiliario. Adquisición de terrenos, a los efectos de construir en ellos casas o edificios y ventas de sus respectivas unidades funcionales y complementarias resultantes, bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y decretos y leyes conexos, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques ind. les, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Financieras: Realizará financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario Art. 5, 12.962, según leyes vigentes con dinero propia nunca las comprendidas en la 21.526. Mandatos y Servicios: Adm. de todo tipo de propiedades, consorcios de copropietarios. Asesoramiento integral y registro de compra y venta de inmuebles o bienes registral orden nacional provincial o municipal. Para el

cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligación y ejercer los actos que no sean prohibidos por ley o este estatuto. Dur. ej: 3. Pres.: María Soledad García, 27-27418818-4 Dir. Sup: Yanina García 27-30799268-5 C. Ej: 30/11. Composición del Org. de Adm: Estará a cargo de un Directorio compuesto del nro de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mín de 1 y máx de 3 titulares y por lo menos un suplente. Rep. Legal: Presidente. Fiscalización: Socios- C.P.N. Elisea Salado.

G.P. 93.116

ESTUDIO RAWSON S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19.550. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 23/04/2014, se designaron: Director Titular (Presidente): Osvaldo Jorge García y Director Suplente: Dr. Pablo César García. Firmado: Eduardo Daniel Henderson. Contador Público.

G.P. 93.117

ABRUZZO S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19.550. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 31/08/2015 la Srta. Sofía Ornella Felice Núñez renunció al cargo de Directora Suplente. Firmado CPN Eduardo Daniel Henderson.

G.P. 93.118

DALIAN HUAFENG AQUATIC PRODUCTS S.A.

POR 1 DÍA - (Inscripción de sociedad S.A.) Guofeng Zhao, chino, empleado, casado, nac. 06/06/1973, DNI 93.873.435, CUIT 20-93873435-7, domic. Falucho 670 8°, MdP; Yuting He, china, empleada, casada, nacida 30/12/1976, DNI 93.873.436, CUIT 23-93873436-4, Falucho 670 8°, MdP. Esc. Pública 21/01/2016. Dalian' Huafeng Aquatic Products S.A. Domic. Alsina 3296, MdP, Gral. Pueyrredón, Objeto: 1) Industriales: La industrialización de productos alimenticios, especialmente los provenientes de mares, ríos y legos, y de bienes en general, tradicionales o no; 2) Comerciales: la compraventa, importación y exportación de productos y mercaderías, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora; 3) Mandatos y servicios: Ejercer agencias, comisiones, representaciones, distribuciones, mandatos, gestiones; 4) Financieras: consignaciones, Realizar operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no y operaciones de créditos, con garantía o sin ella. Todas las operaciones referidas deberán realizarse con dinero propio. No desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; 5) Transporte y encomiendas: Comerciar en el ramo de transportes terrestres, fluviales, marítimos y/o aéreos, bultos, cajas, equipajes y encomiendas; 6) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Guofeng Zhao, Directora Suplente: Yuting He. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 93.119

PIEDRA LIBRE CLOTHES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) La Sra. Lizzio Gisela Soledad, DNI 29.774.534, CUIT 23-29774534-4, nacida el 28 de octubre de 1982, de estado civil soltera, con domicilio en Camino General Belgrano N° 2096, Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, República Argentina y la Sra. Lizzio, Flavia Mariel, DNI 26.230.169, CUIT 27-26230169-4, nacida el 08 de Octubre de 1977, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Oscar Adrian Caussials, DNI 25.434.225, con domicilio en Camino General Belgrano N° 2096, ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. 2) fecha del instrumento constitutivo: 10/08/2015. 3) denominación de la Sociedad: Piedra Libre Clothes S.R.L. 4) domicilio: Ituzaingó 1108, de la Localidad de Lanús, Partido de

Lanús - Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a otras sociedades o asociaciones, en el país o en el extranjero, a la explotación comercial de venta ropa de todo tipo, calzados, zapatos, zapatillas, botas, carteras, billeteras, accesorios de estos productos y cualquier otro rubro vinculado a la rama de productos arriba mencionados. 6) capital social: \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), dividido en 100 cuotas, V/N \$ 1.000) cada una, cada cuota da derecho a un voto. En este acto la Sra. Lizzio Gisela Soledad suscribe 50 cuotas, por un total de \$ 50.000, Y la Sra. Lizzio Flavia Mariel suscribe 50 cuotas, por un total de \$ 50.000. Las cuotas se integran en un 25% en efectivo en este acto: la Sra. Lizzio Gisela Soledad integra \$ 12.500, la Sra. Lizzio Flavia Mariel integra \$ 12.500. La integración del 75% restante deberá realizarse dentro del plazo máximo de 2 años computados a partir de la fecha de suscripción del instrumento constitutivo. 7) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) gerencia: La administración, representación legal y uso de la firma social. Estarán a cargo de los socios gerentes que sean electos en la asamblea de asociados. Se elegirán dos socios que actuarán como gerentes de la misma en forma individual e indistinta, la duración en el cargo será hasta que la asamblea le revoque el mandato mediante justa causa. En este acto se designan gerentes a las señoras Lizzio Gisela Soledad, DNI 29.774.534, CUIT 23-29774534-4, nacida el 28 de octubre de 1982, de estado civil soltera, constituyendo domicilio en Camino General Belgrano N° 2096, Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, República Argentina y Lizzio Flavia Mariel, DNI 26.230.169, CUIT 27-26230169-4, nacida el 08 de octubre de 1977, de estado civil casada, constituyendo domicilio en Camino General Belgrano N° 2096, Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. 9) Asamblea: el órgano supremo de la sociedad es la asamblea de socios que se reunirá en asambleas ordinarias y extraordinarias. 10) Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo consentimiento de los otros socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por aplicación del artículo 152 a 154 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. 11) El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. 12) La Fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios excepto en el caso en que el capital social alcance el importe fijado por el Art. 299, inc. 2 de la Ley 19.550. En dicho supuesto la asamblea de socios designará un Síndico titular y un suplente. 13) Las utilidades liquidadas y realizadas se destinará: a) el 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital; b) El importe que se establezca para retribuir a los gerentes y c) El remanente, previa deducción de otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado (o suscripto). 14) en este acto los comparecientes autorizan al Señor Ferreira Leonardo Hernán DNI 25.790.585 y Carlos Javier Ugalde DNI 26.360.552 para que gestionen y soliciten la inscripción del contrato social ante el Registro Público de Comercio. Leonardo Hernán Ferreira, Contador Público.

Z-C. 83.026

CERVECERÍA ALMAFUERTE DEL OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19550. 1) Vargas Serra, Adolfo, DNI 36.110.029, CUIT 20-36110029-9, arg., soltero, estudiante, nac. 15/02/92; Camera, Ignacio Alfredo, DNI 25.276.668, CUIT 20-25276668-6, arg., soltero, comerciante, nac. 03/08/76 y Sánchez, Nicolás Alejandro, DNI 36.110.070, CUIT 20-36110070-1, arg., soltero, empleado, nac. 20/05/92, domiciliados en calle Almafuerte N° 533 de la ciudad de Henderson, partido de H. Yrigoyen, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento Público: 13/01/2016. 3) Denominación: "Cervecería Almafuerte del Oeste S.R.L.". 4) Sede Social: Almafuerte N° 533 de la ciudad de Henderson, partido de H. Yrigoyen, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: Elaboración artesanal de cerveza, su distribución y comercialización, en forma directa en locales propios o a través de terceros. 6) Capital Social: \$ 150.000. (150 cuotas partes). 7) Duración: 99 años. 8) Gerencia: Vargas Serra Adolfo, Camera Ignacio Alfredo y Sánchez Nicolás Alejandro. 9) La Fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. 10) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Alberto Javier Guerra, Contador Público.

T.L. 77.031

NALDO LOMBARDI S.A.

POR 1 DÍA - Directorio - Hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 19/12/2015 y Reunión de Directorio del 04/01/2016 se eligieron como directores a: Presidente - Gustavo Delfor Lombardi, DNI 16.201.614; Vicepresidente - Adriana Beatriz Lombardi, DNI 17.637.093; Directora Suplente - Marta Cecilia Álvarez, DNI 17.253.588, con mandato por 3 ejercicios. Nicolás José Nomdedeu, Contador Público.

Jn. 70.739

METE PIERNA S.A.

POR 1 DÍA - 1) .Sergio Tomasini, argentino, DNI 23.314.501, CUIT 20-23314501-8, comerciante, nacido el 20/05/1973 y María Soledad Castaño, argentina, DNI 24.498.750, CUIT 27-24498750-3, comerciante, nacida el 10/04/1975, ambos cónyuges entre sí, con domicilio en Profesor Mariño 193, Cdad. de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 2) Inst. Público N° 71 del 18/12/2015. 3) Mete Pierna S.A. 4) Profesor Mariño 193, Cdad. de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 200.000. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. Presidente: Sergio Tomasini, Director Suplente: María Soledad Castaño. 8) Representación Legal: Presidente o vice en su caso. 9) Fiscalización por accionistas. 10) Cierre 31/05.-11) A) Comercial: Alquiler de canchas de fútbol, salones de fiestas, infantiles, adolescentes y adultos; animaciones, organización de eventos, servicio de catering, servicio de restaurant, bar. Mediante la compra, venta, importación, exportación, alquiler, distribución, fabricación, financiación, desarrollo, representación, consignación, licencias, asesoramiento. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Constructora. Inmobiliaria. Repres. y Mandatos. trading. Imp. y Expo. Mariana Marchesoni, Notaria.

Av. 95.000

DENTGAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Patricia Silvia Galván, argentina, DNI 18.028.253, CUIT 27-18028253-5, odontóloga; nacida el 02/04/1966 y Horacio Alberto Mucci, argentino, DNI 14.563.311, CUIT 20-14563311-8, técnico óptico, nacido el 13/06/1961, cónyuges entre sí, ambos en San Martín 1162, Piso 3, Cdad. y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 11/12/2015. 3) Dentgal S.R.L. 4) San Martín 1162, Piso PB, Dpto. A, Cdad. y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 100.000. 7) Gerente: Patricia Silvia Galván. 8) Fiscalización: socios no gerentes. 9) Cierre 31/12. 10) Servicios: La creación, contratación, organización, promoción, explotación, prestación y administración de consultorios y centros odontológicos y de toda clase de sistemas de cobertura odontológica y social, individual o colectiva. Comerciales. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Constructora. Inmobiliaria. Representaciones y mandatos. Trading. Imp. y Expo. Mariana Marchesoni, Notaria.

Av. 95.001

GRUPO FULL SAT S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Roberto Edgardo Rodríguez, argentino, DNI 16.950.905, CUIT 20-16950905-1, comerciante, nacido el 01/02/1963; y Elsa Yolanda López, argentina, DNI 22.494.667, CUIT 27-22494667-3, comerciante, nacida el 25/12/1971, ambos cónyuges entre sí, con domicilio en 1° de Mayo 3351, Cdad. y Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 21/12/2015. 3) Grupo Full Sat S.R.L. 4) 1° de Mayo 3351, Cdad. y Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 200.000.- 7) Gerente: Roberto Edgardo Rodríguez. 8) Fiscalización: socios no gerentes. 9) Cierre 31/05. 10) La adquisición, compra, venta, importación y exportación, permuta, alquiler, comodato, consignación, representación, acopio, depósito, transporte y distribución de equipamiento informático, hardware, software, equipos y de tecnología de redes y de telecomunicaciones. Mariana Marchesoni, Notaria.

Av. 95.002

C.O.S.A.I. S.A. COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea del 27/07/2015, se trata la reforma del Artículo Décimo Primero. Directorio de 1 a 5 miembros, igual o menor número de suplentes. Mariana Marchesoni, Notaria.

Av. 95.003

SANATORIO SAN JUAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Esc. 90, F° 259, del 17/12/15, Registro 61 de Avellaneda, Pcia. de Bs.As., se constituyó "Sanatorio San Juan S.R.L.". 1) Sede social: Av. Presidente Hipólito Yrigoyen 5132, localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, Pcia. de Bs. As. 2) Duración: 99 años desde inscripción. 3) Capital: \$50.000 dividido en 5.000 cuotas de \$10 valor nominal, c/u, 1 voto por cuota 4) Socios: Sandra Viviana Panizza, argentina, nacida el 04/12/1961, médica, casada en 2° nupcias con Juan Paolucci, hija de Horacio Panizza y Ana María Francés, DNI 14.774.816, CUIT 27-14774816-2, domiciliada en Almirante Solier 3044; y Marcelo Horacio Bea, argentino, nacido el 02/01/1987, comerciante, soltero, hijo de Marcelino Andrés Bea y Sandra Viviana Panizza, DNI 32.865.566, CUIT 20-32.865.566-8, domiciliado en General Ferré 549, ambos vecinos de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs.As. Ambos socios constituyen domicilio especial en Av. Presidente Hipólito Yrigoyen 5132, localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, Pcia. de Bs.As. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en forma de contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas, las siguientes actividades: 1.- Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas, maternidad y reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar. 2. Prestación de servicios médicos generales en todas sus especialidades, clínicos, quirúrgicos, odontológicos, bioquímicos, de laboratorios, de análisis, internación de todo grado de complejidad, pudiendo desarrollar, organizar, instalar, explotar y administrar todo tipo de sistemas de medicina públicos o privados, centros propios o de terceros, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, de las distintas terapias, así como la atención de pacientes, ambulatorios o internados y atención médica domiciliaria en todos los grados de complejidad. 3. Explotación de traslados sanitarios y servicios de diagnóstico, traslados de accidentados y enfermos de todo tipo. Prestación de servicios de medicina laboral y servicios complementarios de la asistencia médica, en pacientes ambulatorios o internados, en forma particular o por medio de terceros, contratando en forma directa o indirecta con obras sociales, organismos públicos o privados, centralizados o no. 4. Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones y conferencias. 5. Comercialización, importación y exportación de aparatos e instrumental médico, quirúrgico y ortopédico, para cubrir la propias necesidades de la sociedad. 6. Desarrollo de la previsión social entre sus asociados y familiares, explotación de casas y/o clínicas de descanso, de clínicas dietéticas con o sin pensión, de clínicas de cirugía plástica y reparadora, consultorios internos y/o externos, de acuerdo con las bases y reglamentos que la gerencia establezca; instalar sanatorios, dirigirlos y/o administrarlos, a cuyo fin podrá adquirir, construir, arrendar o hacer convenios con los existentes, hacer contratos con otras entidades médicas, prepagas, obras sociales, en relación con los fines de la sociedad. 6. Administración y Representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta y permanecerán en su cargo por el término de duración de la sociedad, siendo reelegibles.- Gerente designada: Sandra Viviana Panizza.-7) Fiscalización: Socio no gerente (art. 55 Ley 19.550). 8) Cierre de Ejercicio: 30/11 de cada año. Martina Elisa Elesgaray.-Notaria.-

Av. 95.005

AGROPECUARIA LUCAS SUD Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura del 01/02/2016 se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria n° 31, por la cual se designó el directorio Presidente: Mariano Hugo Gondar: C.U.I.T. 20-17212341-5; Vicepresidente: María De Las Mercedes Gondar: C.U.I.T. 27-20002555-0. Director Suplente: Alejandra Elena Fernández Piazzo: C.U.I.T. 27-17103872-9 y la sindicatura Síndico Titular: Federico José Descole; C.U.I.T. número 20-18311692-5. Síndico Suplente: Dolores Mercedes González: C.U.I.T. 27-06285323-4. Aceptaron los cargos. Constituyen domicilio especial en Marconi 690, Ciudad y Partido de Avellaneda.- Escribana María José Vinagre.

Av. 95.006

LMS SERVICIOS LOGÍSTICOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constitución 1) Cavillon Luciano Hernán, arg., 13/09/1977, casado., DNI 26.069.876, CUIT: 20-26079876-2, Combate de la Vuelta de Obligado 657, Bernal, Canosa Alicia Noemí, arg., 02/01/1954, divorc., DNI: 10.984.605, CUIT: 27-10984605-3, Larrea 3560, Avellaneda, todos comerc. 2) Inst. Priv. 10/12/2015.3) LMS Servicios Logísticos S.R.L. 4) Patricios 450 9° "B", Bernal, 5) a) Explotación, administración y financiación de todo lo concerniente al transporte terrestre de todo tipo de cargas y de pasajeros mediante la explotación de vehículos propios o de terceros en todo el territorio nacional o internacional b) Depósito de mercaderías: Propias y de terceros, permitidas por las leyes aduaneras y/o como depósito fiscal. e) Actividades de compra, venta, permuta, alquiler, leasing, explot. y/o representac. comercial de todo tipo de mercaderías y/o bienes La sociedad que se constituye podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ni este contrato 6) 99 años. 7) \$12.000 repres. Por 1200 cuotas de \$ 10 vn c/u.- 8) Socio gerente: Cavillon Luciano Hernán 9) Fisc. Por los socios no gerentes 9) 30/06 e/año. Pablo Ariel Pietruszka. Ctador.

Av. 95.009

FARMACIA SEVILLA S.C.S.

POR 1 DÍA - Se reúnen la Sra. Traverso Mariela Andrea, argentina, divorciada en 1 ras. nupcias con Mariano Luis Larregina, DNI 27.816.647, CUIT 27-27816647-9, domiciliada en calle Eva Perón 1302 localidad y partido de Berazategui, Pcia. Bs. As., hija de Traverso Carlos y Piovoso Susana, nacida el 28-12-1979, empresaria, el Sr. Waszniewski Daniel Néstor, argentino, soltero, DNI 24.082.775, CUIT 20-24082775-2, domiciliado en la calle General Rodríguez 156 de la localidad y partido de Lanús, Pcia de Bs As, hijo de Wasniewski Gerónimo Constantino y Angeloni María Luisa, nacido el 25-6-1974, farmacéutico, y deciden celebrar y dejar constituida una sociedad mercantil bajo la forma de una Sociedad de Comandita Simple. La sociedad se denominará "Farmacia Sevilla S.C.S." y tendrá su domicilio en la calle Camino General Belgrano N° 2808, de la ciudad de Berazategui, partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires" El Capital Social es \$ 20.000.-, dividido y suscripto, Socio comanditario Traverso Mariela Andrea, 98% del capital y socio comanditario Waszniewski Daniel Néstor, 2%. Contrato Social: Art 1°: La sociedad se denomina "Farmacia Sevilla S.C.S", con domicilio en Pcia Bs As. Art. 2°: Duración de la Sociedad será de 20 años desde la fecha de su inscripción registral. Art. 3°: El Capital Social es de \$20.000.- Art. 4°: Objeto: la habilitación y explotación de una Oficina de Farmacia, para la cual se comprar, vender, tomar en consignación, y preparar medicamentos alopáticos, homeopáticos, productos de perfumería, material aséptico, accesorios, preparar fórmulas magistrales u oficinales de cualquier clase y todo aquello propio de la profesión farmacéutica según las incumbencias profesionales. Art 5°: La administración y dirección técnica de la Sociedad será ejercida por el socio comanditario. Duraré en sus cargos todo el término de la duración de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo del socio comanditario, como administrador podrá por si a)

Comprar, ceder, permutar y vender bienes muebles de carácter no registrable, artefactos semovientes; arrendar, locar o recibir en cesión bienes inmuebles, otorgando o recibiendo recibos y cartas de pago; adquirir o arrendar fondos de comercio; realizar toda clase de operaciones bancarias y financieras, ya sea con instituciones públicas o privadas, nacionales, entendiéndose que su mención es enunciativa y no taxativa. Podrá realizar, con el consentimiento de la mayoría del capital social, para lo cual se realizará una reunión de socios a esos efectos, los siguientes actos: a) Adquirir o transmitir por cualquier título el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de inmuebles y muebles de carácter registrable; b) Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales. Art 6°: El ejercicio social finaliza el día 30 de cada junio de cada año. El socio no administrador está facultado para examinar libros, comprobantes, cuentas corrientes y toda documentación que estime conveniente, para la fiscalización de la misma. Cr. José Joaquín Ministro Chumbinho.

Av. 95.013

DORSA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 24/07/15 se designó la Gerencia: Sr. Alejandro Filardo, Sra. Silvana Filardo, Sra. Rosa Filardo, Sra. Paola Filardo y la Sra. Dominga Filardo quienes aceptaron los cargos conferidos por Acta de Gerencia del 31/08/15 y constituyeron domicilio especial en Pasaje Pedro Darbon 3950, Ciudad y Partido de Ituzaingó, Prov. Bs. As. M. Eugenia Bsozzi Quiroga, Abogada.

Mn. 60.110

DYP TRANSITAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Inst. Priv. :17/12/15. Cierre Ej.: 31/7. CP. Antonio E. Cannavo.

Mn. 60.112

KAIULANI Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por A.G.O. N° 24; 10/3/15, Dir. salientes: Pte: Orquídea M. Sapienza, Vicepte: Noris D. Gallo y Dir. Sup.: Cono B. Gallo. Nuevas Aut. Pte.: Alberto Daniel Ortega, arg, 1/10/60, DNI 16.071.390 CUIT 23-16.071.390-9,div., emp, Av. Eva Perón 4350, CABA; Vicente Antonio De Gemmis, arg., 23/10/68, DNI 20.272.667 CUIT 20-20.272.667-5, cas., emp., Río Negro 1128, El Palomar, Pdo. Morón y Dir. Supl. María Soledad Ortega, arg., 20/2/87, DNI 32.674.073 CUIT 27-32.674.073-5 solt, lic. en adm., Bauness 1960, 4°B CABA, durac: 3 ej . L Vázquez, C.P

Mn. 60.115

LUPIQUIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Carlos Sebastián Scarvaci, nacido 08/05/80, DNI 28.170.277, CUIT 20-28170277-8, domicilio Moreno 1222 Quilmes Martín Alberto Saide, nacido 30/05/72, DNI 22.719.366 CUIT 20-22719366-3, domicilio Cevallos 1001 Quilmes y Juan José Ré, nacido 20/10/57, DNI 13.471.148 CUIT 20-13470148-3, domicilio Lavalle 1511 Quilmes, los 3 comerciantes y argentinos 2) Instrum. Privado 02/02/2016 4) Brown 397, Quilmes, Bs. As. 5) Objeto: por cuenta propia, de 3ros y/o asociada a 3ros las siguientes act.: Explotación comercial de bar, confitería, cafetería, restaurante, pizzería, servicios de lunch, elab., distrib. y vta de prod. alimenticios, bebidas con o sin alcohol, y demás activo del rubro gastronómico servicios de asesoram. y org. de eventos gastronómicos vta y distrib. de cremas, postres helados, refrescos y otros tipo de postre y/o comidas frías y prod. frescos, envasados y/o elab., que se relacionen con el objeto. Para este fin podrá efectuar tramitación ante organismos competentes en comercio exterior realizar contratos de franquicias y operac. con inst. bancarias y/o financieras, vinculadas con la acto del ente. Se aclara que la sociedad no realizará act. comprendidas en Ley 21.526 6) 99 años 7) \$ 50000. -8) Carlos S. Scarvaci y Martín A. Saide, gerentes, duración indeterm. El Órgano de fiscalización se regirá por Art. 55 la Ley de Sociedades 9) Representante legal: los socios gerentes. 10) Cierre de ejercicio 31/01. - El Autorizado - Kristeff Juan Pablo Emmanuel DNI 30.852.574.

Qs. 89.064